



CUADERNOS de NUMISMATICA

Y
CIENCIAS HISTORICAS

Registro Prop. Int. 50.606 - ISSN 0325-7657

Director:

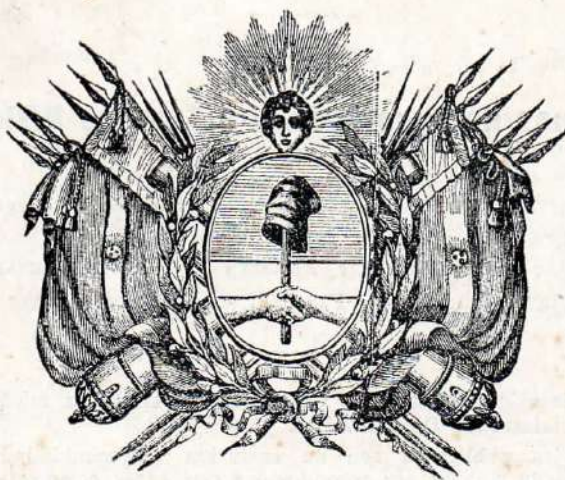
Lic. ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

Secretaría:

MARCOS PAZ 3637 - CAPITAL FEDERAL

TOMO VIII • BUENOS AIRES, AGOSTO 1981 • Nº 28

CENTENARIO DE LA LEY NACIONAL DE MONEDAS



Antiguo escudo nacional usado para
las monedas emitidas en 1881

1881 - 1981

CENTRO NUMISMATICO BUENOS AIRES

Fundado el 26 de diciembre de 1968. Institución civil sin fines de lucro,
miembro de la Commission Internationale de Numismatique

Dirección: CASILLA DE CORREO 63 - SUCURSAL 26
1426 BUENOS AIRES, ARGENTINA

COMISION DIRECTIVA (1980-1982)

Presidente: Lic. ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

Vicepresidente: Dr. HUGO M. PUIGGARI

Secretaria: Prof. MABEL P. DE ARMELLA

Prosecretario: Sr. JORGE L. LUCIANI

Tesorero: Sr. DANIEL H. VILLAMAYOR

Protesorero: Dr. OSVALDO MITCHELL

Revisores de Cuentas:

Com. Gral. (R) Lic. ADOLFO E. RODRÍGUEZ

Dr. ARTURO VILLAGRA

Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas

Publicación cuatrimestral

Organo oficial del Centro Numismático Buenos Aires

Registro de la Propiedad Intelectual: 50.606

Director responsable: Lic. ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

Administración: Marcos Paz 3637 - 1419 Buenos Aires

Esta publicación se distribuye gratuitamente entre los miembros del
Centro Numismático Buenos Aires.

Los trabajos publicados son de exclusiva responsabilidad de sus
autores y sólo podrán ser reproducidos con expresa autorización de
la Dirección.

Solicitamos canje con publicaciones afines de numismática y ciencias
históricas.

EL CENTENARIO DE LA LEY GENERAL DE MONEDA

Su vigencia actual

EDUARDO MAGNOU

La Ley Nº 1130 (llamada Ley General de Moneda) fue sancionada el 3 de noviembre y promulgada el 5 de noviembre de 1881. Organizó el sistema monetario nacional legislando en cuatro aspectos fundamentales:

a) definiendo la unidad monetaria (peso de oro) de acuerdo con el sistema de patrón oro (establece asimismo un peso de plata, pero al disponer su acuñación limitada lo subordina al peso de oro);

b) disponiendo su curso forzoso;

c) ordenando la acuñación de monedas (entre otras, el "argentino", de 5\$0/s);

d) estableciendo la convertibilidad de los billetes.

Esta ley nunca fue totalmente derogada. Leyes posteriores dejaron sin efecto la convertibilidad de los billetes: el curso forzoso perdió vigencia práctica porque la moneda adquirió enorme valor frente a los billetes (que también pasaron a tener curso forzoso) y la acuñación no se practicó sino en un reducido lapso (1881 a 1889 y 1896). Pero siempre conservó su fuerza legal la unidad monetaria definida, razón por la cual actualmente coexisten en el país dos unidades monetarias: el "peso de oro" (ley 1130) y el "peso" (ley 18.188).

La vigencia de la unidad monetaria establecida en la ley 1130 está confirmada por:

a) el Código Aeronáutico (art. 144: En el transporte de personas, la responsabilidad del transportador, con relación a cada pasajero, queda limitada hasta la suma equivalente en pesos moneda nacional a mil argentinos oro, de acuerdo a la cotización que éstos tengan en el momento de ocurrir el hecho generador de la responsabilidad. Esta cotización será fijada por el órgano

competente de la Administración Nacional. - art. 145: En el transporte de mercancías y equipajes, la responsabilidad del transportador queda limitada hasta una suma equivalente en pesos moneda nacional a dos argentinos oro por kilogramo de peso bruto. Todo ello, salvo declaración especial de interés en la entrega hecha por el expedidor al transportador en el momento de la remisión de los bultos y mediante el pago de una tasa suplementaria eventual; en tal caso, el transportador está obligado a pagar la cantidad declarada, a menos que pruebe que es menor el valor de la mercadería o equipaje o que dicha cantidad es superior al interés real del expedidor en la entrega. / En lo que respecta a los objetos cuya guarda conserva el pasajero, la responsabilidad queda limitada hasta una suma equivalente a 40 argentinos oro en total. / La cotización del argentino oro se realizará en la forma prevista en el artículo 144.)

b) El Decreto 75/76 (Visto lo informado por el señor comandante general de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor ministro de Defensa, y / Considerando: Que tanto en el decreto ley 17.285/67, como en el dec. ley 20.094/73, se emplea el "argentino oro" (creado por ley 1130) como moneda de cuenta para el cálculo de los límites superiores de las indemnizaciones previstas en dichas normas legales. / Que el "argentino oro" tiene, aparte de su valor intrínseco determinado por el contenido de metal precioso, un valor numismático bastante elevado, derivado del hecho que desde hace tiempo su acuñación ha sido interrumpida. / Que es menester fijar una pauta objetiva que permita la determinación automática en moneda corriente de los montos de los límites superiores de las indemnizaciones con que se repararán los daños ocurridos con motivo de la navegación y la aeronavegación. / Por ello, la Presidente de la Nación Argentina, decreta: Art. 1º: Antes de la finalización de cada trimestre, el Banco Central de la República Argentina fijará la cotización del "argentino oro" (creado por la ley 1130), a los fines de las indemnizaciones previstas en los dec. leyes 17.285/67 y 20.094/73. Dicha cotización regirá durante el trimestre subsiguiente. Art. 2º: Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, el Banco Central establecerá un procedimiento que permita calcular el precio del oro del "argentino oro" sobre la base de datos disponibles de la cotización que se seleccione, proveniente de las plazas de Londres, Nueva York y París. Art. 3º: Comuníquese, etc. *M. de Perón. Vottero. Cafiero.*)

c) Los acuerdos N° 1168 y 1190 del Tribunal de Tasaciones de San Luis (Visto y Considerando: Que el proceso inflacionario desactualiza permanentemente los valores establecidos por este Tribunal, dificultando las tareas de recopilación, integración, promedio, estadística, etc.; Que a tales fines conviene expresar los

precios en una unidad monetaria estable, aunque la misma no tenga curso legal en el país; Que este Tribunal considera preferible, en lugar de la habitual utilización del dólar estadounidense —afectado él mismo por un proceso inflacionario—, el empleo del peso oro sellado establecido por la Ley Nacional 1130; *El*



Monedas de 1 y 2 centavos de la ley 1130

Tribunal de Tasaciones acuerda: 1º: Todo valor determinado por este Tribunal será expresado literalmente en pesos de curso legal (Ley Nacional Nº 18.188) y mediante números en pesos oro sellado (Ley Nacional Nº 1130) 2º: Para la conversión de pesos de curso legal a pesos oro sellado se utilizará la cotización tipo vendedor registrada por el diario "La Prensa" para el argentino oro (5 \$ o/s). San Luis, 30 de abril de 1979. Dr. Magnou Agrim. Saad. Arq. Garriga. // Visto: El Acuerdo Nº 1168 por el que se dispone que toda tasación que practique este Tribunal se exprese el valor tanto en moneda de curso legal (Ley Nacional Nº 18.188) como en la unidad monetaria oro (Ley Nacional Nº 1130), estableciendo en su punto 2º que la equivalencia entre ambas unidades monetarias se establecerá por la cotización registrada por el diario "La Prensa" para el argentino oro; Considerando: Que el breve lapso de acuñación del argentino oro, distante de nosotros casi un siglo, determina que tenga en las casas de cambio de moneda una cotización (que es la que registra el diario "La Prensa") muy por encima del valor de su contenido en oro, sobrevaluación que puede atribuirse a los motivos numismáticos señalados; Que la intención que lleva a acuñar monedas de oro es la de asegurarles un valor propio por el metal que contienen; Que en consecuencia sería más apropiado atribuir al peso oro sellado la equivalencia que resulte del quinto del valor del oro contenido en el argentino oro (5\$/o/s); Que tal procedimiento para el cálculo de la equivalencia unidad peso oro / unidad peso papel es el que emplea el Banco Central de la República Argentina en los casos de indemnización de siniestros aéreos y

marítimos, en los cuales la unidad monetaria empleada es el argentino oro, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; *El Tribunal de Tasaciones acuerda*: Reemplazar el punto 2º del Acuerdo Nº 1163 por el siguiente texto: "2º: La equivalencia entre el peso oro sellado (Ley Nacional Nº 1130) y el peso papel de curso legal (Ley Nacional Nº 18.188) se determinará tomando como base de cálculo el valor del oro contenido en el argentino (5\$0/s)." San Luis, 13 de junio de 1979. Dr. Magnou. Agrim. Saad. Arq. Garriga.)



*Anverso de la medalla de inauguración de la Casa de Moneda
Julio de 1880*

Es pues posible la utilización legal del peso de oro ley 1130 como unidad monetaria. La equivalencia entre ésta y el peso ley 18.188 está claramente establecida —además del ya señalado Decreto 75/76— por la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que desde hace ya algunos años viene resolviendo permanentemente que "...decretada la inconversión del peso oro en forma prácticamente definitiva, y alterada sustancialmente la realidad económica, ... el cambio de tal moneda se encuentra sujeto a las oscilaciones del precio del oro en el mercado". (in re Jürgens Jorge A. y otros c/ La Franco Argentina S. A., 23/9/76).

Puede en consecuencia utilizarse como unidad monetaria el peso de oro en balances, inventarios, declaraciones impositivas, alquileres y otros contratos, honorarios, demandas judiciales, estadísticas, tasaciones, etc.

La Ley General de Moneda merece nuestro homenaje en su centenario porque:

a) fue uno de los actos más importantes del gobierno del Gral. Roca y de la "generación del ochenta";

b) estableció la vigencia ordenada del patrón oro en el sistema monetario de la entonces República Argentina;



Peso de plata de la ley 1130

c) permaneció vigente a través de gobiernos, desgobiernos y antigobiernos.

El mejor homenaje que le podemos rendir es utilizarla, restableciendo su plena vigencia mediante el consenso generalizado de la ciudadanía.

MONETARIUM

MONEDAS - MEDALLAS - SELLOS de COLECCION
PAPEL MONEDA



Se envían listas de precios

RIOJA 934
2000 ROSARIO

C. CORREO 240
2000 ROSARIO

COOKE & Cía.

NUMISMATICOS

Editores del catálogo "Monedas de la República Argentina" de A. J. Cunietti-Ferrando.



MONEDAS - BILLETES - MEDALLAS

BIBLIOGRAFIA

CORRIENTES 368

Tel. 394-6487

Buenos Aires

LA PLATA DEL CERRO DE POTOSI, SU EXTRACCION Y CONVERSION EN MONEDA, SEGUN UN MANUSCRITO INEDITO DEL SIGLO XVIII

ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO *

En la importante colección de manuscritos que pertenecieran a la Biblioteca Nacional de Buenos Aires (hoy, Sala VII del Archivo General de la Nación), se conservan varios expedientes relativos a Potosí, su minería y casa de moneda, en gran parte inéditos. Catalogado bajo el número 22.411 figura un legajo de 9 hojas titulado: *"Noticia de las operaciones y manos por donde pasa la Plata desde que empieza a sacarse de la Mina, hta. que se presenta en moneda, ordenadas en obsequio de un amigo, con los nombres técnicos de que usan los Mineros de Potosí"*.

Tamaño oficio, escrito a doble espacio y muy bien conservado, el manuscrito no lleva firma ni fecha, pero en la primera página entre corchetes y a lápiz se lo ha atribuido al año de 1793.

El tema tratado no es original, pues existen numerosas obras que refieren extensamente estas mismas operaciones. Bástenos citar al famoso Alvaro Alonso Barba y su "Arte de los metales" o a la no menos reputada "Historia de la Villa Imperial de Potosí" de Bartolomé Arzáns de Orzúa y Vela, que describen en detalle las maquinarias y métodos metalúrgicos de su época. Pero nuestro manuscrito incluye, además, el ingreso de la plata a la Casa de Moneda y su conversión en piezas circulares con cordoncillo, tipo que recién comenzó a fabricarse en Potosí a partir de 1767.

En tal sentido, la "Noticia" es contemporánea de la erudita *Guía Histórica, Geográfica, Física y Política de la Provincia de Potosí* del Dr. Pedro Vicente Cañete, terminada en 1791 y que dedica varios capítulos al mismo tema en forma extensa y minuciosa. El documento de la Biblioteca Nacional de Buenos Aires está evidentemente emparentado con la obra de Cañete. Hemos pensado que podría, tal vez, ser un resumen de la misma. Com-

* Reeditado de "Gaceta Numismática Española" Nº 59, Barcelona, diciembre 1980.

puesto por un autor anónimo "en obsequio de un amigo" y como simple Noticia, no pudimos identificar, sin embargo, la letra.

Aunque la explicación que dedica a cada término técnico hace al manuscrito de una abrumadora erudición, brinda, sin embargo, un conocimiento indispensable a los legos en la materia, cuyo interés se acrecienta en la parte en que, saliendo la plata de las operaciones de extracción y purificación típicamente mineras, pasa a la ceca altoperuwana para su conversión en moneda.

Damos a conocer a continuación el mencionado escrito conservando la grafía original y desarrollando sólo las abreviaturas para facilitar su lectura *. Estamos convencidos que esta *Noticia*, hasta ahora inédita, contribuirá a ilustrar un tema técnico que era objeto de interminables discusiones en nuestras tertulias numismáticas.

"Noticia de las operaciones y manos por donde pasa la Plata desde que empieza a sacarse de la Mina, hta. que se presenta en moneda, ordenado en obsequio de un amigo, con los nombres técnicos de que usan los Mineros de Potosí.

MINA: El primero que pone mano al metal es el *barretero*, que desgaja éste de la beta, abriendo barrenos en la *caxa*¹, que taquea con pólvora y dándole fuego por la guía, hace reventar y destrozarse el metal, que cae a pedazos más o menos grandes, según la explosión que hace la pólvora.

Estos pedazos de metal se sacan por los *apiris*² a la *broceana*³ donde se parten en más menudos para que se puedan cargar con facilidad.

En este estado se sacan por los mismos *apiris* a la *cancha*⁴ de la bocamina, donde separado el metal de la *caxa*, o piedra bruta, que se llama *pallar* y escogido por los *palliris*⁵ o se almacena en las viviendas que hay en algunas bocaminas, como sucede en el Mineral de Aullagas y otros, si es metal rico o de ley

* Hemos variado la numeración de los llamados a pie de página del original, incluyendo en tales algunos a los que el autor había colocado solo uno o dos asteriscos.

¹ La piedra que por un lado y otro guarnece la beta del metal.

² Los que cargan el metal en botas de cuero.

³ Es un paraje, o hueco, que hay en las minas para esta operación.

⁴ Son los patios que hay a las bocas de las minas; en Aullagas y Wina son cerrados con paredes; en Potosí son abiertos.

⁵ Los que escogen el metal y separan la piedra bruta, o *caxa*, de él.

subida, o se amontona si no lo es, en la misma cancha, hasta que vienen a recogerlo para baxarlo a los Ingenios. Hacen esta operación en burros y carneros de la tierra, los que llaman *cumuris*⁶ que ensacando los metales en costales de lana⁷ de llamas⁸ los baxan a los Ingenios⁹.



Llamas o "carneros de la tierra"

INGENIO: Recívense en este por un mayordomo a peso de romana, como se entregaron en la mina, deviendo tener cada costal 4 a 5 y a este respecto se satisface al cumuri su flete, a razón de dos pesos más o menos, según la distancia de la mina al ingenio

⁶ Los arreadores de las recuas que sirven para bajar los metales del cerro.

⁷ En Tallapaca son de lona gruesa.

⁸ Carneros del país, que sirven de cargadores y cargan poco más de 2 arrobas.

⁹ Nombre genérico de las máquinas de moler.

por cada *ayllo* ¹⁰ y se almacena igualmente en las viviendas destinadas para este objeto, a excepción de quando está mojado el metal, en cuyo caso se extiende por los patios del propio ingenio hasta secarlo al sol, que es el modo en que entra a molerse.

MORTERADO: En los ingenios mayores a golpe de *almadaneta* ¹¹ y en los trapiches con *quimbaletes de piedra* ¹² se hace la operación de moler metales, estando continuamente ¹³ dos o tres indios, echando de estos en la solera y recogiendo la harina, que se pasa a los *cedazos* ¹⁴ de los cuales cae debaxo la fina y separa hacia fuera la granza que vuelve al mortereado.

BUITRON: Molido y cernido el metal, se saca al *buitrón* ¹⁵ si el beneficio es por crudo, o va al horno si es por quema, y dividido cada caxon en dos montones (en el primer caso) que se miden en un *topo* ¹⁶, lo primero que se les echa es agua, quanto basta para humedecerlo y evitar que el viento se lo lleve, después lo incorporan o mezclan con *sal molida* ¹⁷ en cantidad proporcionada a la ley que por los ensayos por menor ha manifestado el metal, siendo lo más común cosa de 10 a 12 arrovas cada cuerpo, y lo rebuelben hasta que enteramente quedan mezclados el metal y la sal.

Después se le pone el azogue computadas las libras a cada cuerpo, con respecto a la ley que ha señalado el ensaye, pero nunca en toda la porción necesaria de un golpe, sino en cantidades divididas, y cernido por la *quepiña* ¹⁸ a manera de lo que se executa con una regadera, y inmediatamente empieza el indio a *repasar* ¹⁹ con el azadón y sucesivamente con el pie, operación que se repite diariamente por el espacio de quatro o cinco semanas que tarda el metal en llegar a beneficio.

¹⁰ Cada *ayllo* se entiende el número de 20 carneros o 20 burros.

¹¹ Mazos de cobre fundidos con estaño, con que se muelen los metales; los hay también de hierro y pesan de 12 a 14 arrobas.

¹² Ingenios de mano compuestos de dos piedras, una solera y otra boladora.

¹³ En los ingenios de agua se muele día y noche y sólo paran los de fiesta.

¹⁴ Son de alambre tejido primorosamente: los hay para metales pacos y para negrilla; éstos, mucho más menudos que aquéllos.

¹⁵ Patio enlozado con piedras en que se colocan las harinas y siguen los beneficios.

¹⁶ Medida de madera para regular la cantidad de harina.

¹⁷ Es de mina, muy cristalina y dura; se muele lo mismo que el metal.

¹⁸ Es una manta de lana que usan los indios para cargar.

¹⁹ Es amasar el metal. Se hace con el pie, después que el indio va colocando la masa con el azadón en montes piramidales.

Quando el metal es negrilla, en cuya voz genérica entran barias clases de metales que exigen calcinación, necesita de *quema* ²⁰ que se hace en hornos de reverbero y dividido el *caxon* ²¹ en tres, cuatro, cinco y hasta diez partes que se llama quemar al tercio, quinto, etc. y en cuya operación, que se hace sucesivamente día y noche, hasta quemar todo el metal dispuesto, para evitar que se enfríe el horno, se ocupa de continuo un indio, que es necesario tenga conocimiento en las quemas para saver darles el grado ó punto que conviene al metal, según el ensaye hecho por el beneficiador, pues si queda crudo ó se pasa, ocasiona pérdidas considerables. En Potosí es mui raro el metal que se quema, pero en Oruro, Sicasica, Poopó, Aullagas, Wina, Piquisa, Tarapaca y otros, son todos de esta especie. En este último se hazen las quemas en ollas con sumo cuidado y no en hornos, porque la riqueza de los metales de Huantataya hace que se veneficien en porciones cortas y no en cantidades grandes, de suerte que después de quemados, como va dicho, se ponen en beneficio en cueros de toro, para que no se desperdicien.

Después de la quema se llevan los metales al buitrón, y sigue el beneficio en los términos que en los de crudo va explicado. En los días que permanecen los *cuerpos* ²² en el buitrón, continúa el repaso de ellos en los mismos términos que al principio, alternando los indios de uno en otro, para que sea igual esta operación y añadiéndoles agua con que ponen la masa suelta.

Diariamente hace el beneficiador altición ó ensaye de los metales tomando una corta porción de cada *cuerpo* ²³ y según lo que señala la *lis* ²⁴ en la *chica* ²⁵ determina lo que ha de hacerse con ellos, ya aumentándoles el azogue que llaman *yapar*, ya poniéndoles cal, plomo, estaño o *copagira* ²⁶, ya *chacurrucando* ²⁷

²⁰ Es tostar o calcinar los metales para volatilizar las mineralizaciones. Hay quema baja, mediana y subida.

²¹ 50 quintales debe tener cada uno y es lo que se entiende por esta expresión.

²² Cada montón de masa se llama así.

²³ La tablilla del apunte de recetas que hace el beneficiador a los cajones de lava semanal, consta de otros tantos tiestos cuadrados, cuantos cuerpos hay en el buitrón: en ellos se apunta con signos que tienen la receta diaria, a cada cuerpo, conforme al mal que conoce el beneficiador padecen éstos y los aplican los repasiris dirigidos por el capitán.

²⁴ Es la ceja que presenta el metal en la chúa del ensaye.

²⁵ Platillo de barro para los ensayes.

²⁶ Es la caparrosa.

²⁷ Mezclar y revolver unos metales con otros.

los cuerpos; en fin hace el oficio de un médico que examina el estado de estos para recetarles lo que necesitan ²⁸.

Al cavo de quatro semanas por lo regular, o más si es en el tiempo de hielos, llegan los cuerpos a estado de lavarse, que es quando está ya brillante la lis, el día antes de esta operación se les *abandera* ²⁹ y al siguiente se van conduciendo al lavadero, donde se lavan, haciendo correr aquella masa con agua por la canal que hay a este efecto, y que de distancia en distancia tiene unos pequeños pozos, que llaman *cochas*, en cuyo borde de cada una está sentado un indio con un pie dentro que mueve continuamente.

En estas *cochas* va sentándose la plata mezclada con el azogue en los cueros que ponen al efecto, corriendo con el agua la *lama* ³⁰ y acavada la lava, se extrae de aquellas la *pella* ³¹ en *virques* ³² y se conduce al almacén, donde se va quitando el azogue suelto que siempre hay por encima y se exprime la pella, poniéndola en la manga, donde queda lo más grueso y se le cuela el azogue por esta, que es de brin.

Bien exprimida la pella se pone en el molde, donde se taquea bien y queda formada la *piña* ³³, que se lleva al *piñaquasi* ³⁴ y se le da fuego toda la noche, a fin de que sublimado el azogue, que aún le haya quedado, se cueza perfectamente y en este estado se presenta al Banco para el rescate.

Antes de pasar a las operaciones de esta oficina, daremos una razón de todas las clases de individuos que emplea una Mina y un Ingenio, pues contribuirá a saver las muchas manos por donde pasa la plata antes de presentarse en moneda:

²⁸ La sal desenbuelbe el metal y limpia las partículas de plata para que el azogue las recoja mejor. Si el metal abunda de caparrosa, se le templea con la cal. Si en bronce o arsénico, se le pone caparrosa, que destruye el toque que toma el azogue con el bronce. Si son metales de plomería cuyas partículas están enbueeltas con ciertos sucos (?) grasientos, se le acompaña caparrosa y se hace el beneficio con el azogue mezclado con plomo el que comunica cierta humedad a los acompañados, da consistencia al azogue y ayuda a absolver otras malezas, quedando por último el plomo reducido a partes térreas.

²⁹ Llámase así cuando, viendo el beneficiador limpios los metales, les echa azogue hasta ponerlos casi en caldo para disponerlos a lavar.

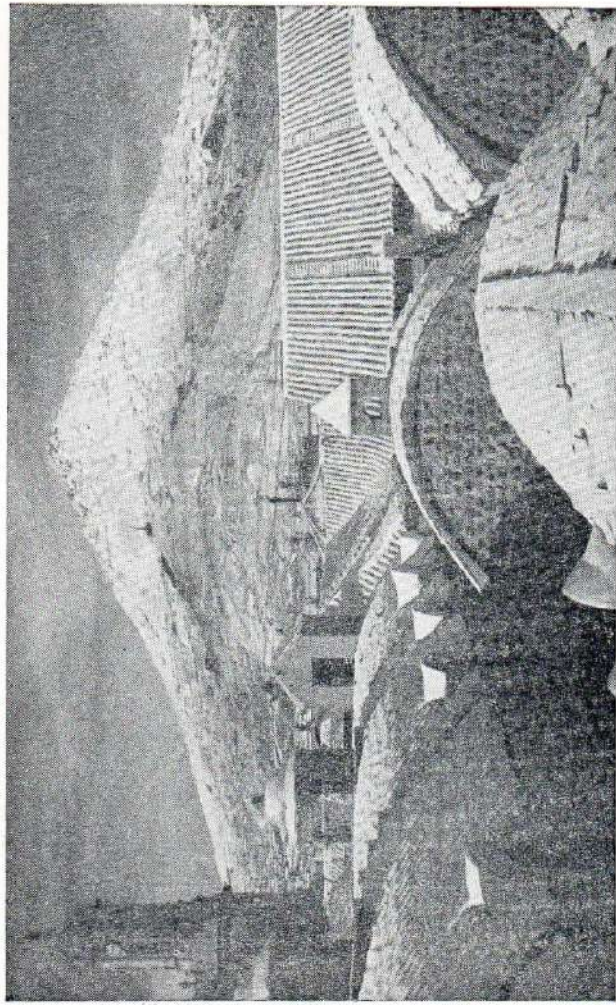
³⁰ Lo más sutil de la mina: le queda siempre plata y por esto se recogen para beneficiarlas de nuevo.

³¹ La plata y azogue que resulta después de la lava.

³² Especie de tinajas de barro que sirven para tener el azogue, pella, etc. Las hay de varios tamaños.

³³ Plata en pasta de que se ha extraído el azogue que la constituía; pella son de varios tamaños y figuras.

³⁴ Pieza en donde está la hornilla para cocer las piñas.



*El Cerro de Potosí desde los techos
de la Casa de Moneda*

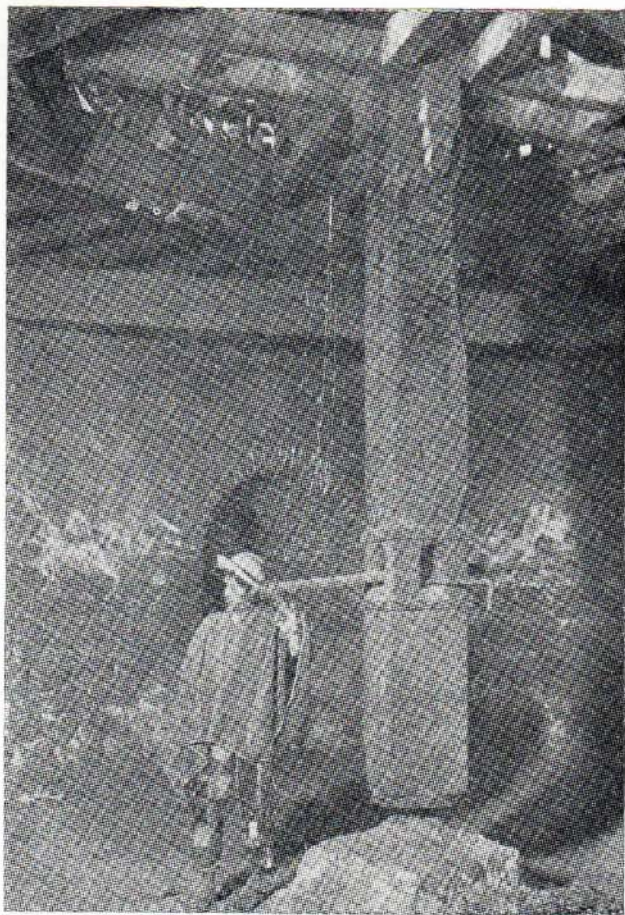
En la Mina

Administrador Minero Cancha-minero Arreador	}	Españoles.
Herrero	}	Español u otra casta.
Barreteros Apiris Brosiris Palliris	}	Indios: los apiris son mitayos.
Camuris Pongo ³⁵ Capitán de Herramientas	}	Indios: los que manejan las requas, pero los dueños de ellas que tiene el mismo nombre, españoles.

En el Ingenio

Administrador Mayordomo Arreadores	}	Españoles
Mortiris Repasiris Capitán de Repasiris Lavadores Pongo Horneros	}	Indios: los mortiris son cédulas o mitayos.
Carpinteros	}	Español u otra casta.

³⁵ Este operario cuida de formar en las minas los arcos de piedra seca y bruta con que se sostienen éstas y de mantener los ya hechos y se llaman *potos*.



Casa de Moneda de Potosí. Volantes de madera vistos desde la parte inferior donde se ataban las mulas que movían los mecanismos. (Foto de 1920).

BANCO DE RESCATES: Como las lavas de los Ingenios se hacen por lo ordinario los viernes, se presentan las Piñas en el Banco los sábados y el que no puede hacerlo por algún inconveniente en este día, los lunes ³⁶.

Llevada la Piña se pesa y siendo de azoguero de Potosí se le satisface a 7 pesos 4 reales el marco, entregándosele por el Administrador una voleta que expresa el Dueño, las piezas, número de marcos, precio y valor de ellos la qual intervenida por la Contaduría, la presenta en la Tesorería y se le paga inmediatamente su importe. En la noche siguiente se pone la Piña al requemo y si de esta operación resulta alguna merma, se carga al interesado en la que se presenta la semana siguiente, lográndose así que el Azoguero no carezca ni un instante de su importe.

El rescate diario de piezas pequeñas, que es mui crecido y executivo, se hace después de requemadas las Platas en la hornilla que hay en el patio de la Casa del Banco y así purificadas, se paga su importe, regulado su precio a ojo y a los Capchas, Trapicheros y Azogueros de los minerales de afuera, según la Ordenanza, teniendo cuidado el Administrador de regular también los costos de afinación que el Banco paga en la Casa de Moneda.

De los marcos rescatados en cada semana, se forman por el Administrador las Barras para llevarlas a fundir baxo las formalidades prescriptas en la Ordenanza, haciéndose esta operación en la Tesorería.

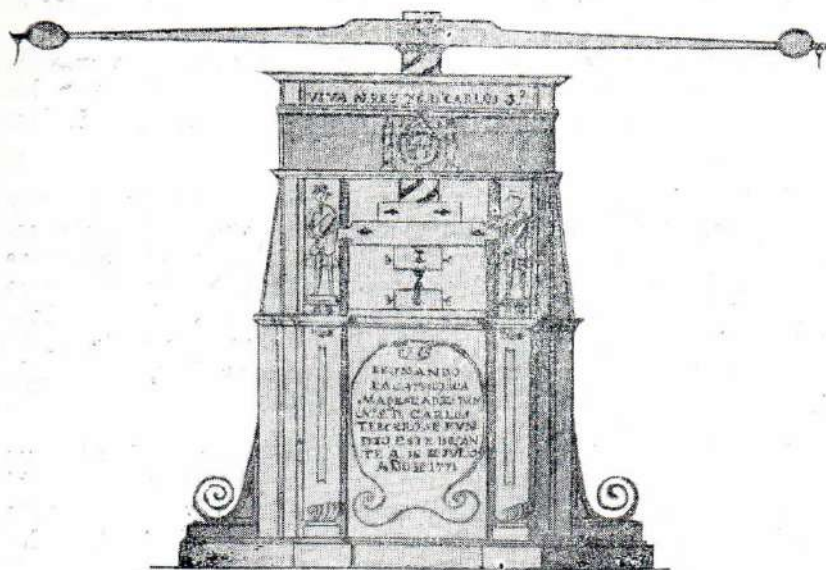
TESORERIA PRINCIPAL: En la Fundición de la Caja se hace la de las barras, en crisoles que llaman callanas, por el fundidor de ella, y los dos y su Ayudante del Banco, ya que deven igualmente asistir los sujetos señalados por la Ordenanza de este.

Verificada la fundición se hace el ensaye y repeso y por uno y otro se deducen los derechos de Diezmos y Cobos que se satisfacen en las barras de más suvida ley, a elección de los Ministros, después de lo qual se trasladan las restantes a la Casa de Moneda para su venta.

CASA DE MONEDA: En la Casa de Moneda se presentan las barras, bien por el Banco las procedentes de su rescate, bien por los particulares las que conducen de su cuenta de otras provin-

³⁶ Por la Ordenanza 11 del Título 1º y por la costumbre antigua se hacía el domingo, pero se ha abolido en justo respeto a la religión.

cias³⁷, bien por los Ministros principales las que proceden de Diezmos, y las que embian las caxas de afuera por productos de su administración, se reciben en la Sala de Libranzas por el Portero marcador, a cuyo cargo queda la seguridad mientras se ensayan y entregan al Tesorero.



Balancín de acuñación de la época de Carlos III

A presencia de los Ensayadores y Juez de Balanza, se sacan los bocados para el ensaye³⁸ y pesados, se hace este por los citados Ensayadores, que deve ser duplicado. Certificado el ensaye por estos Ministros, pesadas las barras por el Juez de Balanza y sentado su número, ley y peso, se ajusta por la Contaduría y Tesorería la cuenta de su importe, al respecto de 11 dineros justos cada marco de plata, y de 22 quilates el oro, se despacha el libramiento que firma el Superintendente, interviene la Contaduría y paga el Tesorero.

³⁸ Todas las operaciones respectivas a la Casa de Moneda se ejecutan según lo prevenido en su Ordenanza.

³⁷ Por la Ordenanza 8ª, Título 2º, es permitido al que se acomoda con el precio que señalan a sus platas, fundirlas de su cuenta y venderlas de la misma.

Haviendo suficiente cantidad de barras, o texos de oro, se hace el remache en la Sala de Libranzas, a que deven asistir los Ministros de Real Hacienda, con los de la casa, que consiste en tomar nueva razón de su peso y ley y marcarlos con la marca de *Moneda*. Se entregan al Fundidor Mayor y este por las planillas que le dan los ensayadores para arreglar las aleaciones y ligazones, hace la fundición a rieles.

De cada *crasada* de éstos ³⁹, se hace por los Ensayadores el ensaye de dos, que toman a su arbitrio, y si resulta que no están ajustados a la ley de monedas, se separan todos los de la *crasada* para bolver a fundirlos. Estando buenos se certifica por los Ensayadores, y se entregan al Fiel pesados por el Juez de Balanza, o su ayudante.

Entregados al Fiel se pasan primero por los *Molinos* ⁴⁰ y después por las hileras, hasta ponerlos en el grueso y ancho correspondientes a la moneda que se ha de labrar; entendiéndose que de cada marco de oro de 22 quilates, cuyo valor intrínseco pagado el dueño es de 128 pesos 32 maravedíes, han de salir tantas monedas que valgan 136 pesos y de cada uno de plata de 11 dineros, que vale y se paga a 8 pesos 2 maravedíes, se han de pagar tantas monedas que valgan 8 ½ pesos.

Los rieles en todos estos pasos, se recuezen al fuego, que llaman *recocho* y para lo que hay oficina separada, en que está el fuego por el suelo para esta operación: se corta la moneda y ajustándola a su legítimo peso por el canto con limas ⁴¹ se les pone el cordón o laurel, y se blanquean.

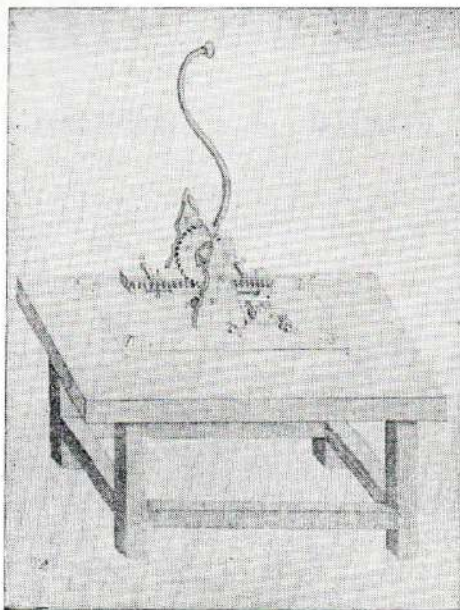
Acordonada, blanqueada y aprovada la moneda, se pesa por el Juez de Balanza en pesadas de a 100 marcos y se entrega al Guarda-cuños: se acuña, o sella en los *Volantes* y separada la imperfecta, se pasa a la Sala de Libranzas en talegos. De cada clase de moneda, después de rebueltas, se sacan por el Superintendente tres, la una se corta en tres pedazos y entregan a los Ensayadores los dos para que las examinen, pues si no están en su ley deven bolber a fundirse, y se reserva el tercero para confrontarlas quando sea preciso, y las otras dos son las que van a Madrid por principal y duplicado para que se examinen y

³⁹ Así llaman la porción de metal que entra en cada crisol o callana, que regularmente se compone de 550 marcos de plata y 50 a 55 de cobre, de suerte que cada *crasada* debe tener 600 marcos ya ligados.

⁴⁰ Son siete los pasos de éstos por muñecas diferentes.

⁴¹ Dos granos de fuerte o feble es permitido por la Ordenanza.

aprueven y luego que se reciben las resultas se funden los pedazos que quedaron reservados en el Tesoro y que se llaman *Pallones*.



Potosí. Máquina de acordonar

Todas las demás monedas, supuesta la aprobación de la rendición, se entregan al Tesorero y encierran en el Tesoro en arcas de tres llaves, de las que se van sacando para las compras, en cuyo caso ya salen a unirse a la masa general del estado.

Los retazos que quedan de los cortes y las monedas defectuosas, vuelben a fundirse en la fundición que llaman de *Sisallas*, donde hechos riele nuevamente, pasan por todas las demás operaciones explicadas”.

NUMISMATICA BUENOS AIRES

Jorge A. Janson

*ENVIENOS SU DIRECCION Y LE ENVIAREMOS
UN BOLETIN PERIODICO EN FORMA GRATUITA*



Anuncia la aparición del libro

**PAPEL MONEDA
DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

1890 - 1980

de UBALDO M. GUEVARA

Precio: \$ 150.000

Pedidos a:

LAVALLE 742, LOCAL 5 - BUENOS AIRES

LA CABEZA DEL GENERAL JOSE DE SAN MARTIN EN LA FILIGRANA DE LOS BILLETES ARGENTINOS

OSVALDO J. NUSDEO

La figura de nuestro máximo prócer militar, fue utilizada en varias oportunidades en los billetes argentinos del siglo pasado. Sin pretender realizar un estudio exhaustivo, pues no es el propósito de estas líneas, señalamos que se usó en los anversos de los siguientes valores: 500 pesos fuertes de 1869; 500 pesos de oro de 1883 y 500 pesos moneda nacional oro de 1885 del Banco de la Provincia de Buenos Aires impresos por la American Bank Note de Nueva York; 500 pesos moneda nacional oro de 1883 impreso por la misma casa, y el mismo valor y año impreso por Bradbury, Wilkinson & Co. de Londres, para el Banco Nacional.

En los billetes del sistema de Bancos Nacionales Garantidos aparece su retrato en el valor de 1000 pesos (Banco Nacional - Banco de la Provincia de Buenos Aires - Banco Provincial de Santa Fe - Banco Británico de la América del Sud y Banco Carabassa) impresos por Bradbury, Wilkinson & Co.

La Caja de Conversión, utilizó también su retrato para el valor de 1000 pesos de la emisión del 1º de enero de 1895, siendo la casa impresora, la Compañía Sudamericana de Billetes de Banco en la ciudad de Buenos Aires.

Conocemos una rara y atrayente muestra de reverso para el valor de 500 pesos de esta última emisión, en la cual aparecen las cabezas de los generales San Martín y Mitre, con la leyenda "NOS DIERON PATRIA, LIBERTAD Y EJEMPLO" que no fue emitida, posiblemente por motivos políticos.

Todos estos billetes de alto valor, son actualmente rarísimos, algunos conservados como muestras y otros enteramente desconocidos.

En los llamados billetes provinciales, es el Banco de Londres y Río de La Plata, quien usó por primera vez la imagen del prócer anciano en algunos valores altos para las emisiones de sus distintas sucursales. Poco común es la inclusión de su retrato en el reverso de los billetes, como se observa en algunos valores de

los vales o billetes particulares de la Sociedad Colonizadora Popular (10 y 50 centavos).

El Banco Central a partir de 1935, utiliza la figura joven del Gral. San Martín en varias emisiones conocidas por todos, por lo que no entraremos en detalles.

En cambio la cabeza del general San Martín utilizada como filigrana de seguridad, sólo aparece en los últimos billetes emitidos por la Caja de Conversión a partir del año 1932, en los valores de 10, 50, 500 y 1000 pesos, dejándonos una duda sobre el valor de 100 pesos que pasaremos a considerar.

En este trabajo, narraremos las diversas tratativas entre la casa Portals de Londres, proveedora del papel utilizado por Casa de Moneda en la época y la Caja de Conversión para llegar a la aceptación final de la filigrana sanmartiniana en los valores señalados.

A pesar de que nos ha sido imposible consultar la documentación original, creemos probable que ya en el año 1901 se estudiara la posibilidad de utilizar como filigrana de seguridad en nuestros billetes la figura mencionada. Avala nuestra presunción el hallazgo de dos interesantes muestras presentadas en la licitación internacional del año mencionado, para la provisión del papel que suplantaría al utilizado en los "macrobilletes" que habían sido impresos en pliegos provistos por Blanchet Frères & Kleber y la Papetière du Marais, en papel que se deterioraba con gran rapidez.

Estas muestras de papel mencionadas fueron presentadas, la primera por la casa Curt Berger y Cía. y la segunda, por Pietro Miliani (que luego se adjudicaría la licitación) ambas para el valor de 100 pesos.

Conocemos dos muestras del papel presentado por Curt Berger y Cía., representantes en esa ocasión de Gebr. Ebart de Berlín, Alemania; Busbridge & Co. Ltd., Kent, Inglaterra y Arnold Foster Ltd., de la misma ciudad; una de ellas en poder de la Casa Grafex, empresa continuadora de Curt Berger y Cía., y la segunda en una colección particular.

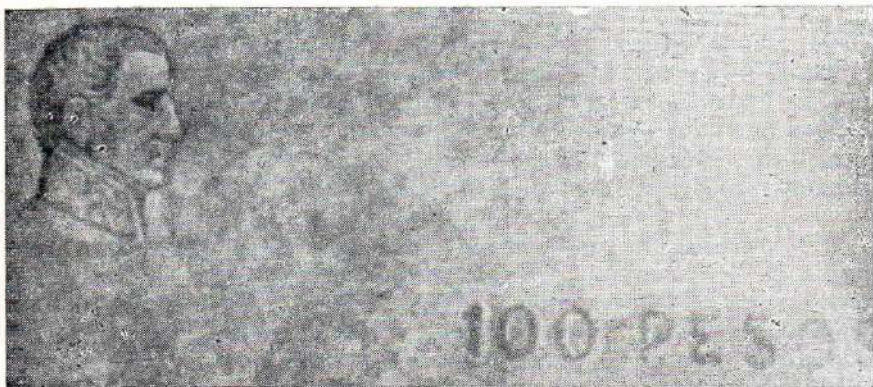
En tamaño oficio y con un peso de 70 y 80 gramos, respectivamente por m² de papel, en ambas se observa por transparencia la cabeza del prócer de frente con cuello militar enmarcada por laureles y el valor de "100 PESOS" en letras góticas minúsculas. (Figura 1). La imagen es evidentemente una pobre reproducción del famoso cuadro al óleo del Gral. San Martín con la bandera, sobre el cual se ha discutido tanto su autor.

Con respecto a las muestras provistas por "Cartière Pietro Miliani", de Fabriano, Italia, entre la enorme cantidad de papeles presentados a la licitación, encontramos 4 ó 5 de distintos tonos y grosores, del mismo tamaño citado (papel oficio) con las fili-



1. Muestra presentada por "Curt, Berger y Cía." en 1901 para el billete de 100 pesos

granas de la cabeza de San Martín, sin cuello, de perfil derecho y el valor de "100 pesos" en letras comunes minúsculas. (Figura 2).



2. Muestra presentada por "Pietro Miliani" en 1901 para el mismo billete

En ambos casos, la imagen de la cabeza y el valor en números y letras se superponen aproximadamente al monograma RA de letras entrelazadas y al valor en números y letras que más tarde se adoptaría para los primeros microbilletes de 1908.

En el año 1923, ante la necesidad de una nueva provisión de papel, se llama a otra licitación, aceptándose el 13 de mayo de 1924 como más conveniente la propuesta de la casa Portals de Londres. Las marcas de agua siguen el modelo anterior: en el ángulo superior izquierdo, el monograma RA y la leyenda del valor en números y letras con ligeras variantes respecto a las anteriores de la casa Miliani.

En los primeros días de mayo de 1932, se suscribe otro convenio con la casa Portals, pero con la variante de incluir para los valores de 10 pesos en adelante, un nuevo elemento de seguridad. El monograma RA se debería reemplazar por la cabeza del General San Martín de perfil derecho y la leyenda del valor aparecería esta vez en letras góticas, para dificultar posibles falsificaciones. Era en esa época representante de la casa Portals en nuestro país Leng, Roberts & Co. de la calle Reconquista 314 de la ciudad de Buenos Aires.

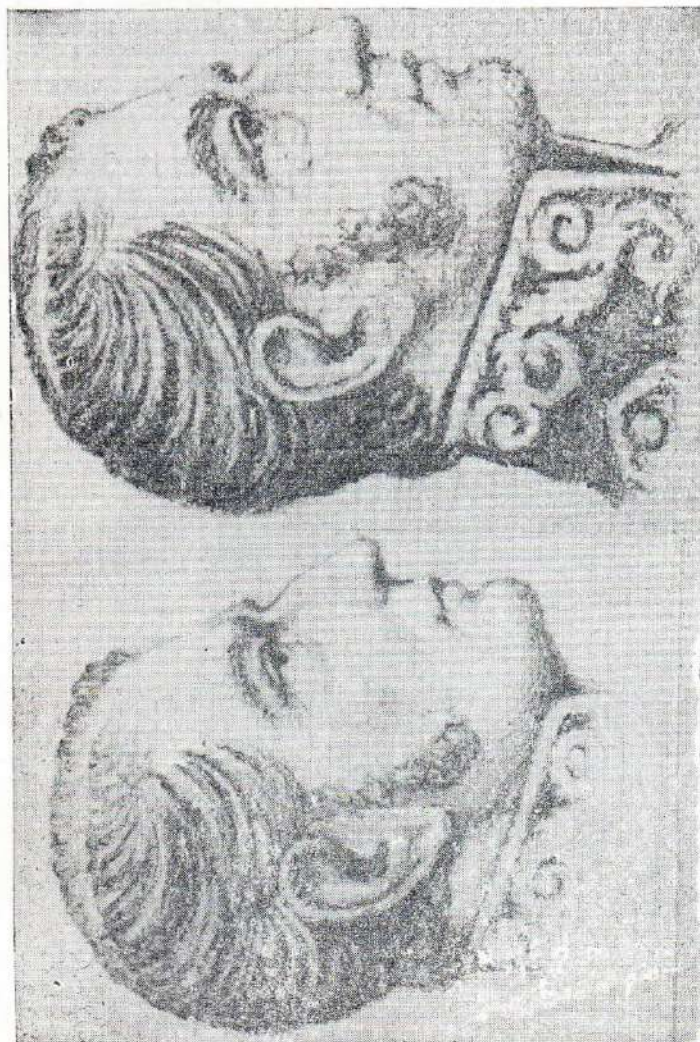
A pesar de que existe un variado intercambio de notas sobre las nuevas letras góticas del valor y se hacen numerosas muestras antes de su aceptación final, creemos mucho más interesante relatar las alternativas que se siguieron para adoptar la filigrana de la cabeza.

El 17 de mayo de 1932, la casa Leng, informa de la traducción de una nota de sus representados, en la cual se mencionan las serias dificultades presentadas en lo que se refiere al tamaño de la cabeza del prócer de acuerdo a los dibujos que la casa de Moneda había enviado. Se consideraba que eran demasiado pequeños los modelos para ser reproducidos con éxito en las filigranas, pues los detalles se perderían enteramente en una figura tan chica y la casa de acuerdo a su experiencia, no se podía comprometer a efectuar un trabajo satisfactorio.

A raíz de este problema, la casa Portals prepara nuevos dibujos de la cabeza en el tamaño más pequeño que podía recomendar, pero a su vez advierte que el formato y el tamaño reservado para ello en la parte superior del billete no era el más apropiado para la filigrana en los valores de 10, 50 y 100 pesos.

Una semana después, la casa inglesa envía los diseños propuestos, uno (A) con el tamaño más chico que podía recomendar

con confianza para ser reproducido satisfactoriamente, en el cual aparece la cabeza desnuda del general. El otro (B) del mismo



B

A

A. Dibujo enviado por la Casa Portals en 1932 sin cuello militar. B. Diseño de la Casa Portals con cuello finalmente adoptado con ligeras variantes

tamaño que el anterior, se había alargado verticalmente para incluir el cuello del uniforme militar. (Figuras 3 y 4).

Es interesante conocer la minuciosa prolijidad inglesa para este trabajo. Se hacen a mano dos series de planos en planchas milimetradas para cada uno de los valores, de 1 a 1000 pesos. La primera con el espacio del ángulo superior izquierdo del billete actual y la segunda serie de planos con el espacio modificado. En todos y en cada uno de ellos se dibuja la cabeza del General San Martín, para demostrar la poca capacidad del espacio anterior y la necesidad de que tuviera por lo menos dos milímetros y medio de cada lado de tolerancia para que la filigrana ocupara su lugar correctamente.

Recogiendo esas observaciones, la Dirección de la Casa de Moneda, hace preparar a su grabador nuevos punzones del espacio superior izquierdo para los valores de 10, 50 y 100 pesos, sin afectar los grabados originales.



C. Filigrana adoptada luego de corregir el pronunciado ángulo facial

Se acepta en principio el diseño "B" que es mucho más agradable, pero la misma Dirección observa que el ángulo facial del dibujo de la cabeza es demasiado pronunciado, tendiendo al estilo griego y pide se corrija ese detalle. Envía para ello a la casa Portals dos nuevas reproducciones del general San Martín

"de frente", para ayudar a esa corrección¹. Este pedido se cumple en julio de 1932 y la nueva filigrana "C" es finalmente aceptada el 3 de octubre del mismo año (Ver grabado).

Recién en febrero de 1933 la Casa de Moneda por intermedio de su Director García Morales informa al Presidente de la Caja de Conversión Dr. Ernesto Mignaquy que se han efectuado las pruebas de fondo anverso, fondo reverso, viñeta reverso y fondo y viñeta de reverso en los valores de 10, 50 y 100 pesos con el espacio agrandado para dar solución al problema del tamaño de la filigrana. De estas pruebas se conserva un rarísimo conjunto de 17 ejemplares de los que reproducimos aquí los dos más interesantes; el fondo de anverso y el fondo y viñeta de



3. Valor de 10 pesos Caja de Conversión con filigrana dibujada a mano
4. Prueba de reverso con filigrana dibujada a mano

¹ Es interesante destacar la notable reconstrucción realizada del perfil desconocido del general San Martín, que constituye un aporte de gran valor iconográfico, como puede observarse en las fotografías que publicamos.

reverso para el valor de 10 pesos, en los cuales se han dibujado a mano las filigranas de la cabeza del General San Martín, tal como se observan al mirar el billete (Figs. 3 y 4).

En marzo de 1933, el Presidente Mignaquy aprueba las nuevas muestras de impresión de los clisés adoptados para los billetes de 10 y 50 pesos, pero recién en julio se da el conforme para los punzones de 100 pesos, pues se encontraron pequeñas variantes que hubo que modificar.

El clisé para billetes de 10 pesos, fue utilizado por la Caja de Conversión para la habilitación de su serie "C" y están firmados por Mallea Gil - Mignaquy y Mallea Gil - Julio A. Rosa. El de 50 pesos se utilizó para el billete de la serie "C" firmado únicamente por Mallea Gil - Mignaquy.



5. Muestra de 100 pesos, Caja de Conversión 1932. Billete desconocido
No emitido (?)

Con respecto a la muestra del valor de 100 pesos, que también reproducimos, no hemos encontrado ningún ejemplar que ostente estas características (Figura 5). Sirva pues este trabajo para alentar la búsqueda de este billete, pues creemos que existen muchas posibilidades de que haya sido emitido y habilitado.

Los billetes de 500 y 1000 pesos de la Caja de Conversión, no se modificaron, pues el espacio superior izquierdo era en ellos lo suficientemente grande como para aceptar sin problemas la nueva marca de agua.

UNA MEDALLA DEL GENERAL RICARDO LOPEZ JORDAN

SIRO DE MARTINI

Desde hace más de cincuenta años colecciono medallas argentinas y, hasta ahora, nunca me había detenido sobre el particular de la evidente escasez de medallas relacionadas con el caudillo, el característico personaje de nuestra historia. Me refiero al tipo clásico del caudillo, de actuación también posterior al que luchara por la independencia nacional al frente de tropas improvisadas recolectadas entre el paisanaje y la peonada del campo, y que le cupo activa, heroica y patriótica participación en todo lo concerniente a la organización nacional y aún después de haberse alcanzado la misma; para lo cual, en defensa de sus ideales políticos, batalló denodadamente y resultó siempre sacrificado.

Por razones obvias que no escapan al buen criterio de mis estimados colegas de la numismática y medallística argentina, no es el caso de adentrarse en un análisis aunque sea superficial, sobre los "caudillos", cuyo grupo, no tan numeroso, resulta sin embargo calificado por algunas grandes figuras que lo integran, ni mucho menos, extenderme sobre la motivación y verdadero alcance de sus ya muy discutidas acciones en pro de la evolución nacional, al margen del objetivo de este modesto trabajo. Sólo me limitaré, a título informativo, a recordar algunos nombres de caudillos con representatividad y proyección nacional; todos eminentes provincianos como lo fueron Estanislao López, Francisco Ramírez, Felipe Ibarra, Juan Bautista Bustos, Juan Facundo Quiroga, Aráoz, José y Félix Aldao, Angel Vicente Peña-loza y Ricardo López Jordán, que cierra el ciclo de su intensa como emotiva actuación con un trágico fin, después de batallas sangrientas, destierros y sinnúmero de épicas aventuras.

La coincidencia de un reciente viaje a Mendoza y el feliz reencuentro con mi querido amigo don Ernesto López Jordán, nieto del general argentino del mismo nombre, me ofreció la grata sorpresa de conocer la existencia de una medalla que fuera obsequiada al general, la que motiva y da título a este trabajo, autorizándome a presentarla.

El general Ricardo López Jordán fue, indudablemente, uno de los personajes más eminentes y también, más discutidos de la historia de Entre Ríos. Su personalidad militar y política, juzgada con espíritu partidario y pasionismo por muchos contemporáneos, ha merecido justiciera reivindicación en su tiempo y también por la posteridad, que lo ubica entre las figuras más preclaras de la Patria¹.

He aquí la medalla:



Anverso

Reverso

Anverso: En el centro del campo rebajado, en relieve, busto de perfil mirando a la izquierda del gran caudillo entrerriano. La cabeza desnuda, medio calva; el cabello lacio y largo hacia atrás; bigote tupido vuelto abajo y barba en punta sobre el mentón. Viste casaca militar, lisa, austera, ajustada hasta el cuello bajo, con botones. Una leyenda circular enmarca por tres cuartas partes la figura y dice: AL PATRIOTISMO. AL HOMBRE HUMANITARIO. AL VALOR. La expresión del rostro es serena, mirando al frente.

¹ Fermin Chávez, *Vida y muerte de López Jordán*, Ediciones Theoría, Buenos Aires, 1957. Anibal S. Vázquez, *Caudillos entrerrianos - López Jordán*, Ed. Peuser Ltda., Rosario, 1940. Jorge Newton, *Ricardo López Jordán - Último caudillo en armas*, Colección Los Caudillos, Editorial Plus Ultra, Buenos Aires, 1965. *El general D. Ricardo López Jordán*, Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, Buenos Aires, 1888. *Diccionario Histórico Argentino*, R. Piccirilli, L. Romay y L. Gianello, Ediciones Históricas Argentina, Buenos Aires, 1954.

Reverso: En el centro del campo, entre dos ramas de laurel enlazadas por un moño, se destaca el escudo de Entre Ríos, presentando en su vértice dos banderas regionales de dicho estado. El todo enmarcado hasta su parte inferior por una leyenda circular en dos líneas concéntricas, que dice: / LAS SEÑORAS DE LA CONCEPCION DEL URUGUAY / AL GENERAL DON RICARDO LOPEZ JORDAN /. En el centro, debajo de la misma y sobre las banderas, la fecha: 1870.

Metal: plata dorada.

Módulo: 50 mm.

Peso: 77 g.

Nota: Según información, existiría otra medalla de oro.

No hay datos que informen sobre el artista que hizo esta medalla, ni del taller que la pudo acuñar. Por su tipo, me atrevo suponer sea de origen francés, por la factura y estilo romántico de la figura, que es característico y propio de la época.

La medalla fue consignada a su destinatario, el general Ricardo López Jordán, en el puerto de Concepción del Uruguay, en el año 1888, al regresar de su último destierro en Montevideo, por la amnistía decretada por el Sr. Presidente Juárez Celman para los emigrados políticos.

Un grupo de damas entrerrianas lo espera a su paso y le hace entrega de la medalla, como un testimonio de simpatía y gratitud hacia quien, en todas las circunstancias, había sabido siempre evidenciar, además de acendrado patriotismo, el más alto e indudable espíritu humanitario.

Con relación a esta medalla, me permito transcribir un párrafo de la publicación de D. Felipe Centeno, *El general López Jordán - Breve noticia de su vida política y militar*: "...Desde el 71 está ausente del suelo nativo pero nadie lo olvida. Al pasar por Concepción del Uruguay la mujer entrerriana, cuyo corazón latió emocionado con las alternativas de sus campañas insurgentes y cuyos ojos se llenaron de lágrimas con la suerte corrida por el padre, el esposo, el hermano y el novio, le rinde la ofrenda de su veneración, entregándole en el puerto una medalla de oro, que acredita el testimonio de su simpatía"².

² Aníbal S. Vázquez, *Caudillos entrerrianos - López Jordán*, pág. 246 y sigte.

CONDECORACIONES UNIVERSALES Y BILLETES ARGENTINOS



Dr. OSVALDO NUSDEO

VIRREY LORETO 2461 — P. B. "B" — BS. AIRES
Teléfonos: 783-1512 y 781-5271

Numismática El Mundo



Compra colecciones y lotes de monedas, medallas, billetes,
condecoraciones, libros numismáticos y todo elemento
útil para el coleccionista

CORRIENTES 846 — Local 11 — Tel. 49-6700

LA CASA DE LA MONEDA DE LA PLATA 1573 - 1574

JOSÉ TORIBIO MEDINA *

Desde muy a los principios de la fundación de la Casa de Moneda de Lima, muchos habían sido de opinión de que se estableciera con preferencia en Potosí o en Arequipa, ciudades ambas que ofrecían sobre aquélla las ventajas, ya de la producción de la plata, ya de la abundancia de leña. Bajo esta impresión salió a practicar su visita del país el Virrey don Francisco de Toledo¹. Escribiendo al Rey desde la ciudad de La Plata le decía sobre ese particular el doctor Barros, en 8 de setiembre de 1572: "El Virrey se ha resumido en fundar Casa de Moneda en esta ciudad de La Plata, y tiénese por negocio acertado, aunque otros quisieran en Potosí, por estar más a la mano y no tener que venir diez y ocho leguas a esta ciudad, sino que la falta de leña y de otros aparejos que allí hay lo estorban." Agregaba, asimismo, que el Virrey le cometi6 el comprar la casa en que debía instalarse y de tenerla a punto para cuando 6l llegase allí, la cual se había de pagar con el dinero que estaban obligados a dar los herederos de Tomás Vázquez, conforme al asiento y capitulación que con ellos había celebrado Toledo.

Es de suponer, con vista de esto, que los herederos de Vázquez habían pasado a ser los contratistas de la Casa de Moneda.

Sábese si de cierto que por ese entonces ya se habían mandado llevar allí desde Lima las herramientas y utensilios con que trabajaba la Casa y que al recibirse esa orden sólo se entregaron la mitad de ellos.

En conformidad a tal determinación, el Virrey escribía al monarca en 24 de setiembre de 1573 que aquella parte de las herramientas habían llegado ya por entonces a la ciudad de La Plata; hablábale de la "composición" que se había tomado con los hijos y herederos de Vázquez, que permitiría obtener el edi-

* De "Monedas coloniales hispanoamericanas", Sgo. de Chile, 1919. La Plata, Chareas o Chuquisaca, es la actual Sucre, capital de Bolivia. (N. de la D.).

¹ Carta de la Audiencia de Lima a Felipe II, 8 de junio de 1570.

ficio de la Casa sin gasto alguno del Real Erario; y, por fin, que “tenía memoria de copia de oficiales para la labor de la moneda que hay en aquella ciudad y su provincia, y así —concluía—, llegado que sea a la cibdad de La Plata, se comenzará a asentar la labor”.

Hablando sobre esta fundación e insistiendo en los motivos que para acordarla tuviera, decíale el Virrey al Monarca en carta que le escribía desde Potosí en 20 de marzo de 1573: “La Casa de la Moneda que estaba en la ciudad de Lima han hecho la contradicción que V. M. habrá visto para que no se enviase acá arriba, por sus fines particulares e intereses, con aquel fruto que con ella se pretende de que ande moneda en este reino no se puede conseguir estando fundada en Lima, ni a diez leguas della, ni se trata sino con plata *corriente*, que los daños que a vuestra Real Hacienda han venido en este tiempo se los pudieran hacer pagar”. Tres meses más tarde anunciaba que “comunicado con esta Audiencia y los demás lo de la Casa de la Moneda, se ha resuelto en asentarla aquí, en la forma que V. M. entenderá y con los útiles que dello se siguen y con los daños que ha habido en la dilación y a cuyo cargo son”².

Pues si era verdad la afirmación del Virrey de haberse resuelto la nueva fundación con acuerdo de la Real Audiencia de La Plata, después que antes escribía al Rey que la contradecía la de Lima, dando aún como fundamento para esa oposición intereses particulares de sus oidores, en el hecho éstos continuaban resistiéndose a semejante traslación, tanto, que en 27 de enero de aquel año (1573) se dirigían por su parte al Monarca, diciéndole:

“En esta ciudad mandó V. M. hacer una Casa de Moneda, la cual se hizo y asentó, y se nombraron oficiales della, y V. M. para su despacho y asiento envió las ordenanzas [y] planos que eran necesarios, habiendo costado más de treinta mill ducados; y estando confirmada por V. M., sin haber mostrado nuevo mandamiento para deshacerla y hacer otra en Los Charcas, envió a mandar que se deshiciese ésta y se le enviasen todos los cuños y herramientas. La Ciudad y el Fiscal ocurrieron a la Audiencia y lo contradixeron; enviáronsele la mitad de las herramientas que había, que eran hartas para poder labrar moneda, y por no convenir y ser muy en perjuicio de la hacienda de V. M. y del comercio de la tierra, se suspendió hasta consultar a V. M. para que proveyese lo que más fuese servido. La otra costará al respecto ésta más de sesenta mill pesos, y con los derechos

² Carta datada en La Plata, a 3 de junio de 1573.

de los oficiales no se podrán sustentar, ni habrá allá quien labre moneda, por la carestía de la tierra y valer las cosas al doble que en ésta, y el ruin aparejo que allá hay, ni otra necesidad de hacerla, sino seguir su opinión, sin tomar otro parecer sino el que es conforme al suyo.—Lima, 27 de enero de mill quinientos setenta y tres.—C. R. M., besan las manos de V. M. sus criados. *El Licenciado Don Alvaro Ponce de León.—El Licenciado de Monzón.—El Licenciado Altamirano*" ³.

Un año más tarde volvía el Tribunal a renovar sus quejas por aquella determinación del Virrey y ponía de manifiesto cuál había sido el verdadero resultado de semejante medida: "En lo que toca a la Casa de la Moneda, ya escribimos a V. M. lo que se había hecho y los inconvenientes que había de hacer arriba y la gran costa y la que se había hecho para ésta, que estaba fundada por mandado de V. M. y enviado ordenanzas y cuños para ello, y cómo no convenía deshacer ésta, ni hacer otra sin comisión de V. M.; sin embargo dello, procede en deshacer ésta, que tan necesaria es, y hacer la otra, que no se podrá sustentar. Lo que ha resultado es, que ni allá ni acá se labra moneda alguna, ni en la Casa de allá se podrá labrar si no es en mucho tiempo y con gran costa" ⁴.

Este aserto era, sin embargo, inexacto, pues el Virrey, con fecha 20 de diciembre del año anterior anunciaba desde La Plata al Monarca que "la muestra de la primera moneda que se ha labrado después que la Casa se fundó en esta provincia con la misma estampa, se envía con ésta a V. M."

Es lástima, como se ve, que no se indique cuál fuera aquella primera moneda labrada en la Casa de La Plata. Para lograr ese resultado, es de saber que se había ocurrido al temperamento de pedir prestadas algunas de las herramientas que hacían falta para la acuñación ⁵.

Lisonjeábase el Virrey con que una vez acabados de labrar allí dos o tres mil marcos de plata, habría el suficiente numerario para las contrataciones y sería posible así vedar el uso de la moneda *corriente* en ese distrito, y que, labrados otros tantos, ocurriría lo mismo para el de Potosí, y así sucesivamente en las

³ Original en el Archivo de Indias, 70-3-26.

⁴ Carta de 15 de marzo de 1574.

⁵ "Que se labró alguna moneda en la ciudad de La Plata, estando allí Su Excelencia, la cual moneda se labró con una parte de las herramientas que para ello habían venido, supliéndose muchas de las que faltaban, buscándolas prestadas." Declaración de Rincón, Potosí, abril de 1575.

demás ciudades del virreinato; pero bien pronto él mismo comenzó a abrigar dudas sobre la conveniencia de que la amonedación se continuase haciendo en la Casa de La Plata ⁶.

Sabedor de ello, el Cabildo de la ciudad se dirigió inmediatamente al Rey en demanda de que no se innovase, en vista, sobre todo, de residir allí una Audiencia, que podía fiscalizar a los oficiales encargados de la amonedación, y del mal temple de Potosí y no vivir en esa ciudad de asiento sus moradores ⁷; al paso que otros entendidos en la materia instaban ya desde antes por que se estableciese en ella, tanto por ser el principal centro de producción de la plata, como también aquel donde más circulaba la llamada moneda *corriente*, cuya extinción era uno de los objetivos principales para proceder a acuñar la buena ⁸.

Persistiendo en su propósito y anticipándose a las objeciones de derecho que pudieran oponerse a la nueva traslación de la Casa, sugería el Virrey que, a falta de Audiencia, había en Potosí un corregidor, que bien podría, conforme a las ordenanzas, tener bajo su jurisdicción y practicar la visita de los oficiales encargados de la amonedación; que esos mismos funcionarios desempeñarían allí sus oficios con los derechos de los dos reales que les estaban asignados en cada marco de plata que se amonedase; y, por sobre todo esto, que, siendo la plata que se extraía de las minas de ley mucho más subida que la llamada *corriente*, se necesitarían también mucho menos leña y carbón para las fundiciones. Añadía aún varias otras razones más que aconsejaban dicho traslado.

Y así lo efectuó, en una fecha que no consta con precisión, pero que debió de ser en fines de 1574 o a principios del año siguiente.

La duración de esa Casa fue así sumamente efímera, pudiendo limitarla a unos cuantos meses, quizás ni siquiera un año.

De la cantidad de plata que se elaborase, ni de las monedas que en ella se sellaron hay datos; si bien es de creer que éstas fueran de los mismos tipos, como seguramente lo fueron en el cuño, de las que en aquellos años se labraron en Lima, puesto que de ahí se llevaron las herramientas y troqueles; digamos, por consiguiente, desde el real de a ocho hasta el cuartillo. Hasta ahora, sin embargo, no se ha descubierto, que yo sepa, ejemplar alguno de ellas.

⁶ Carta en el Archivo de Indias, 70-1-29.

⁷ Carta de 24 de diciembre de 1573.

⁸ Carta de Gabriel de Robles al Rey, Potosí, 29 de setiembre de 1572.

JORGE N. FERRARI *

El peso de 1895 es el cuarto y último de este tipo acuñado en cumplimiento de la Ley del 18 de octubre de 1892. Fue puesto en circulación por Decreto del 8 de abril de ese año. Su acuñación fue contratada por el Gobierno del Uruguay con don Alejandro Beisso el 22 de enero de 1895, quien, a su vez, concertó la misma con la Casa de Moneda de Buenos Aires, según convenio allí celebrado el 28 de febrero de ese año. Un ejemplar de este contrato se conserva en la Casa de Moneda.

Beisso no actuó personalmente en las negociaciones en Buenos Aires, ni suscribió el contrato respectivo, actuando en su nombre y representación su apoderado don Manuel Mendoza Garibay, a quien había otorgado poder el 29 de enero de 1895, ante el escribano de Montevideo don Elbio Estrada.

Al referirse al peso de 1895, Francisco N. Oliveres en su obra imperecedera *Numismática Nacional (Apuntes)* (Montevideo, 1924), en la página 104 inserta un cuadro con las especificaciones relacionadas con las entregas realizadas por la Casa de Moneda de Buenos Aires, que reproducimos a continuación:

Marzo	1ª entrega	\$	200,000	peso	Ks.	5.000,299	grs.
"	2ª "	"	50,000	"	"	1.250,217	"
Abril	3ª "	"	150,000	"	"	3.749,825	"
"	4ª "	"	250,000	"	"	6.250,626	"
Mayo	5ª "	"	150,000	"	"	1.749,795	"
"	6ª "	"	200,000	"	"	5.000,300	"
		\$	1.000,000	peso	Ks.	23.041,062	grs.

En este cuadro se han deslizado algunos errores y se consiguan datos incompletos, que puntualizamos a continuación:

* Reeditado de "Círculo de Amigos Numismáticos de San Nicolás de los Arroyos", 1976.

- 1º) Se expresa que la primera entrega se efectuó el 8 de abril y la última el 28 de mayo. Según constancias de la Casa de Moneda, la primera fue hecha el 20 de marzo y la última el 22 de mayo.
- 2º) Se consignan los meses, pero no los días de las entregas. Las fechas exactas fueron: 20 de marzo, 30 de marzo, 9 de abril; 24 de abril, 13 de mayo y 22 de mayo.
- 3º) En el cuadro se ha invertido el orden de las dos primeras entregas. En realidad la primera fue de 50.000 piezas con un peso de 1.250,217 kg, y la segunda de 200.000 piezas con un peso de 5.000,299 kg.
- 4º) En el resultado de la suma de los kilos de las seis entregas que se consignan, se ha incurrido en error material de suma, pues el resultado, con las cantidades consignadas, debió ser de 23.001,062 kg. y no de 23.041,062 kg., como erróneamente se consigna, es decir que aparecen 40 kg. de exceso.
- 5º) Pero en el cuadro se ha deslizado un error mucho más grave. De acuerdo a las constancias de la Casa de Moneda, el peso total de la quinta entrega fue de 3.749,795 kg. y no de 1.749,795 kg. como se consigna. La diferencia es, pues, de 2.000 kg. en menos.

Corregidos los errores antes relacionados, el cuadro de Oliveres debe recomponerse en la forma siguiente:

Marzo	20	1ª	entrega	\$	50.000	peso	Ks.	1.250,217	grs.
"	30	2ª	"	"	200.000	"	"	5.000,299	"
Abril	9	3ª	"	"	150.000	"	"	3.749,825	"
"	24	4ª	"	"	250.000	"	"	6.250,626	"
Mayo	13	5ª	"	"	150.000	"	"	3.749,795	"
"	22	6ª	"	"	200.000	"	"	5.000,300	"
				\$	1.000.000	peso	Ks.	25.001.062	grs.

Así corregido el cuadro, el peso total del millón de piezas ascendió a 25.001.062 kg, lo que representa un peso unitario promedio para cada pieza de 25,001 g.

Realmente llama la atención que Oliveres no haya advertido la incongruencia que significaba que si el peso total del millón de piezas hubiera sido de 23.041,062 kg. el peso unitario de cada una de ellas sería de 23,041 g, es decir que todas las piezas se-

rían febles y hubieran estado fuera de la tolerancia legal establecida en el Artículo 2º de la Ley del 18 de octubre de 1892.

Respecto a la tolerancia legal y entrando en otro aspecto, se presentó una cuestión realmente curiosa en las tratativas de la contratación de la acuñación en la Casa de Moneda de Buenos Aires.

El Artículo 2º de la recordada Ley del 18 de octubre de 1892, establecía que el peso legal de cada pieza sería de 25 g. y que la tolerancia, en más o en menos, sería de "tres miligramos", lo que dicho así significaba que el peso mínimo tolerado para cada pieza era de 24,997 g., es decir 25 g. menos tres miligramos; y, correlativamente, el peso máximo tolerado sería de 25,003 g., es decir 25 g. más tres miligramos. Era una tolerancia realmente insignificante, con la cual los técnicos de la Casa de Moneda se negaron a trabajar, temiendo que se produjeran situaciones desagradables. Finalmente la Casa de Moneda y el representante del contratista Beisso, convinieron en agregar al contrato que se suscribió, una cláusula que textualmente dice así:

"La tolerancia de la ley oriental se entiende que es aplicable en cuanto al peso, al kilogramo de monedas, es decir, que entrarán 40 piezas de un peso en el kilogramo; con más o menos la tolerancia. Habiéndose notado que la ley establece una tolerancia de tres miligramos por cada pieza y siendo éste notoriamente un error, se establece que debe decir tres milésimos del peso; quedando el concesionario como único responsable de la modificación hasta tanto obtenga de quien corresponde la reforma de la ley."

Numéricamente las diferencias entre la aplicación literal de la ley y la aplicación de lo convenido eran las siguientes:

- 1) Aplicando la ley, para establecer los pesos mínimos y máximo tolerados, se deduciría o se agregaría a los 25 g. del peso legal, tres miligramos, obteniendo como resultados 24,997 g. y 25,003 g.
- 2) Por el contrario, aplicando el porcentaje de tres milésimas sobre el peso legal de 25 g., multiplicando 25 por 0,003 que es igual a 0,075 g., se obtendrían un peso mínimo de 24,925 g. y máximo de 25,075 g.

Como se ve, la disparidad de criterios acusa diferencias de importancia en la tolerancia. No he encontrado en la Casa de Moneda antecedentes sobre las tratativas, pero es de suponer que han existido, pues es difícil pensar que el representante del concesionario Beisso aceptara nada menos que una modificación de la ley, alegando un error en la misma, sin instrucciones expresas.

En cuanto a los troqueles utilizados, no fueron como se demuestra fácilmente con un simple cotejo, los empleados en las acuñaciones anteriores, como por inexplicable error ha sostenido Oliveres (página 104).

No he encontrado en la Casa de Moneda de Buenos Aires, antecedentes que acrediten que los cuños fueron abiertos en la misma, pero confieso que la precaria organización de los archivos de la misma, no me permiten afirmarlo rotundamente. Ignoro si los numismáticos uruguayos han podido arribar al respecto a alguna conclusión, pero personalmente, pienso que los cuños han sido abiertos en la Casa de Moneda de Buenos Aires. Esta es mi impresión.

El Artículo 3º del Decreto del 19 de octubre de 1892, reglamentario de la Ley del día anterior, ordenaba textualmente que "*...los cuños y matrices y demás materiales que se emplean en la acuñación pasarán a ser propiedad del Estado, tan pronto quede concluida la fabricación y entrega de la moneda*". La frase "*pasarán a ser propiedad del Estado*", debe interpretarse como que los cuños no eran propiedad del Estado, si no que lo serían después de la acuñación. Es decir que el Estado no proveyó los cuños. Si esto se interpreta así, se confirma mi impresión de que los cuños fueron abiertos en la Casa de Moneda, la cual luego de utilizarlos debía entregarlos en propiedad al Estado Uruguayo.

La entrega de los cuños fue cumplida. El 23 de junio de 1895, el Director de la Casa de Moneda de Buenos Aires, a la sazón ingeniero Eduardo Castilla, reiterando una comunicación anterior —que no he encontrado— hace saber a la Legación de la República Oriental en la Argentina, que se encuentran a disposición de la misma —lo que sigue es textual— "*...las piezas originales que sirvieron para la acuñación de la plata del contrato de Beisso*". Una terminología vaga y nada técnica.

El día 5 de setiembre de ese mismo año, el Director de la Casa de Moneda, reclama a la Legación del Uruguay el correspondiente recibo por —lo que sigue es textual— "*...los doce punzones mostrando el cuño que sirvieron para la acuñación de la moneda oriental y fueron entregados a la Legación el 29 de julio de 1895*". Aquí la terminología y la propia redacción es todavía más confusa.

Finalmente, los primeros días de agosto la Legación del Uruguay acusa recibo de —lo que sigue es textual— "*...las piezas originales que sirvieron para la acuñación de la plata del contratista Beisso*".

De las tres transcripciones precedentes debemos concluir:

- 1º) Que nada aportan para aclarar si los cuños fueron o no abiertos en la Casa de Moneda de Buenos Aires; y
- 2º) Que únicamente después de un análisis detenido de la terminología utilizada, es posible aceptar que las doce piezas que se entregaron, a las que se denominan "*piezas originales que sirvieron para la acuñación*" o "*punzones mostrando el cuño que sirvieron para la acuñación*", eran doce cuños o troqueles o matrices.

Entraremos de aquí en adelante a un terreno de suposiciones. Aceptando que las piezas entregadas eran cuños, debemos suponer que algunos eran de anverso y otros de reverso, pues sería ilógico suponer que todos eran de anverso o de reverso. Siendo doce los cuños, podemos también suponer, que seis eran de anverso y seis de reverso, es decir que se trataba de seis juegos de cuños, como se dice corrientemente.

Pero todas no pasan de suposiciones. Podríamos a esta altura de las mismas, ensayar algunas especulaciones tentadoras y, por ejemplo, confrontar el número de cuños de anverso y de reverso disímiles que se hayan individualizado hasta la fecha, con el número de las remesas y encontraríamos aproximada coincidencia. Podríamos también suponer que las seis distintas remesas de monedas, fueron individualizadas con las cuatro o quizá cinco posiciones distintas de la estrella ornamental ubicada al pie de la impronta de anverso, recordando que las monedas contienen muchas veces marcas o señales secretas, que sirvieron para identificar distintas partidas de metal o fechas de acuñación o la máquina utilizada o los operarios que intervinieron. Pero no haríamos más que acumular hipótesis, presunciones, deducciones o sugerencias y la investigación numismática no debe utilizarlas más que en un limitado y alambicado margen.

Dejemos las cosas así. Otros estudios e investigaciones, en su momento dilucidarán el sugestivo tema de los cuños del peso de 1895.

NUMISMATICA MANOUKIAN

COMUNICA

A SUS CLIENTES Y AMIGOS
SU NUEVA DIRECCION:

MAIPU 484 - Local 18 - Bs. Aires

Dr. ARTURO VILLAGRA



COLECCION O
MEDALLAS DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
(Buenos Aires)

CASTRO BARROS 1280

MARTINEZ

Tel. 798-6700

SALTO GRANDE EN UN BILLETE

Una desacertada elección

ROGELIO GARAY *

Son billetes y monedas símbolos fundamentales de la soberanía de una nación. Así lo han entendido, desde hace miles de años, todos los reyes y emperadores de los pueblos que grabaron su paso en la historia. Es la moneda el mero símbolo de lo terrenal, pero no es menos que eso. Detrás de ella están todas las preocupaciones temporales de los hombres, las relaciones sociales que los atan, y los límites de su libertad.

César impuso su efigie al mayor imperio de la antigüedad. Los Reyes Católicos grabaron en sus doblones las columnas de Hércules (símbolo del estrecho de Gibraltar y de su dominio allende los mares) y las convirtieron en el símbolo de un imperio donde no se ponía el sol. Y los próceres de Mayo tomaron el sol incaico, lo acuñaron en 1813 en las primeras monedas argentinas y demostraron que, en estas tierras, las columnas se habían roto y el sol español se había apagado.

Lo que nunca ocurrió en los 168 años de la riquísima y apasionante historia numismática argentina es que se haya utilizado un ente binacional como símbolo nacional.

En ese sentido, la elección de la represa de Salto Grande como ilustración del reverso del billete de un millón de pesos, resulta completamente desacertada.

En cuanto a la discusión acerca de si se ve o no en la fotografía la costa uruguaya, y su eventual reemplazo por una ilustración donde se vea solamente la costa argentina, carece completamente de importancia.

Las aguas del río de los pájaros (Uruguay en guaraní) son de los dos países, la represa fue construida y es administrada por una Comisión Mixta, y la electricidad producida es para ambas naciones.

Si la República Oriental del Uruguay y la República Argentina decidiesen el día de mañana unir sus destinos en una sola

* *La Prensa*, 13 de agosto de 1981.

nación, la represa de Salto Grande podría ir en todos los billetes, pero por ahora, como tienen existencia independiente, esa usina eléctrica no le sirve a ninguno de los dos países como símbolo aislado de ninguno de ellos.

Si la Argentina pone a la represa en su billete de un millón de pesos, incorpora territorio y obra uruguaya a su molino, sin ningún derecho, pues no ha consultado al país vecino. Por otro lado, aunque los orientales consintiesen, cosa que no nos consta, nosotros no tenemos por qué incorporar elementos extranjeros —por excelente y amigo que sea el pueblo de la Banda Oriental— en un símbolo nacional como es la moneda.

El sol y el color celeste lo heredamos juntos, de cuando luchábamos contra los godos, pero la represa de Salto Grande fue realizada por dos gobiernos independientes, en pleno uso de sus poderes y derechos como naciones.

Es como si mañana, los brasileños incorporaran a una nueva denominación del cruzeiro la ilustración de la represa de Itaipú que, por otra parte, producirá una energía casi veinte veces mayor que Salto Grande.

Los símbolos son para identificar, para existir con vida propia, por eso tienen que buscar lo íntimo, la esencia de las instituciones y de los pueblos que deben representar.

La historia de los billetes argentinos

Una rápida ojeada a los billetes emitidos durante el siglo pasado por los bancos argentinos revela una riqueza en cuanto a próceres y a ilustraciones que no ha tenido parangón en el siglo actual.

Hace cien años, por ejemplo, las emisiones del Banco Nacional incluían a próceres como Brown, Rivadavia, Arenales, Laprida, Alvear, Urquiza, Sarmiento, Necochea, Roca, Juárez Celman.

En cuanto a las ilustraciones, se veían escenas camperas, gauchos, boleadoras, avestruces, barcos, ferrocarriles, vacas, caballos, ovejas.

En un billete emitido en Gualeguay, en 1880, por el Banco Oxandaburu y Garbino, se ve, a la derecha, una mujer segando trigo; en el centro, diez gauchos en el corral de un matadero y, a la izquierda, un marinero vestido con ropa de gala, con un sombrero de hule de copa chata y ala rígida, como los andaluces, pantalón blanco de botamanga ancha, grueso cinturón, chaqueta oscura corta y abierta, y pañuelo anudado al cuello con dos largas

colas. Está apoyado sobre un ancla, con la mano derecha apoyada sobre un aparejo, y en la izquierda tiene un sextante.

Detrás del marinero se ve un fardo, un tonel y, más lejos, un buque a velas y vapor, con sus velas henchidas por un fuerte viento a la cuadra, echando negro humo por la chimenea.

En los billetes emitidos por el Banco de la Provincia de Buenos Aires también se ven preciosas ilustraciones. Uno reproduce el cuadro "El Corral" de Palliere donde se ve un gaucho que acaba de enlazar un caballo en medio de un corral de palo a pique, haciendo firme el lazo con la mano izquierda sobre el culero, mientras otro paisano vuela el trenzado sobre la cabeza eligiendo un redomón de entre una tropilla que se mueve delante de él. Puertas afuera del corral, un gaucho apera su montado y otros dos conversan.

En otro billete se ve un magnífico barco también a velas y vapor, surcando lleno de potencia las aguas del estuario. Tiene tres palos con tres vergas, y el cuarto palo aparejado con una hermosa cangreja y una escandalosa de mesana. Navega con todo el paño desplegado, tensas las cuchillas de los primeros palos, henchidas las velas por el viento que sopla por la aleta de estribor.

Pese a la precariedad de los medios del siglo pasado, se trata de billetes cultos, llenos de vida, de armonía y de encanto. Cultura en el sentido de conocimiento de la naturaleza transformada y vivida por el hombre.

Necesidad de un replanteo de los billetes actuales

Este infortunado suceso, donde se ha pretendido usar con fines nacionales la reproducción fotográfica de un ente y un territorio binacional, nos lleva a la necesidad de incorporar otros hombres y otras opiniones para decidir la elección de próceres y de ilustraciones de las futuras denominaciones que lance el Banco Central.

Para comenzar, como el billete es una manifestación de la cultura de un pueblo, su elección tiene que estar en manos de hombres cultos, en el sentido más amplio del término.

Todo lo que se refiere al tipo de papel, características de la emisión, cantidad de denominaciones (vulgarmente llamadas billetes), tipo de impresión, elementos de seguridad, cantidad de billetes emitidos, y el resto de las características técnicas tiene que ser materia e incumbencia exclusiva de los técnicos del Banco Central.

Pero en lo que se refiere a las características estéticas, incorporación de elementos históricos, geográficos y culturales, sería

importante conocer la opinión de miembros de la Academia Nacional de la Historia, Comisión Nacional de Monumentos Históricos, Academia de Bellas Artes, Academia Nacional de Ciencias, Sociedad Argentina de Escritores, y las asociaciones que reúnen a los numismáticos argentinos.

El billete de banco debe reflejar la esencia de un pueblo, no los conocimientos parciales, imperfectos y necesariamente caprichosos de personas muy bien intencionadas, sin duda, pero que no tienen los elementos de juicio necesarios como para desarrollar su labor a la altura que el país merece.

En lugar de la represa de Salto Grande, por ejemplo, se podría incluir una pintura de Quinquela Martín, o de Prilidiano Pueyrredón, o una estampa de Martín Fierro, o la imagen de la fragata Libertad (una nueva fragata).

En cuanto a la inclusión de próceres, la lista de los que no figuran es lamentable para un país con la riqueza histórica de la Argentina, llena de centauros, caudillos, sabios, escritores, artistas y científicos.

Se podría decir que los billetes actuales están deshumanizados. Faltan hombres y faltan cosas. Es un vacío, que no se puede reemplazar con represas, sino con elementos superiores de la cultura nacional. Y si un dique ha llegado a ser la máxima realización argentina, y un solo antepasado tiene características de héroe, es que el país está vaciado.

El hecho de que el país viva un destructivo proceso inflacionario desde hace varias décadas no justifica la pauperización del billete, porque ambas cosas, van por cuerda separada.

Una moneda estable, una política responsable y un adecuado desenvolvimiento económico son objetivos superiores desde el punto de vista institucional. Pero la calidad del billete como manifestación de la cultura de un pueblo tiene que ser una preocupación distinta y complementaria.

No se puede dejar de hacer ciencia, arte y cultura porque la economía del país ande mal. Los billetes son un producto cultural, además de un instrumento de pago, y en esa calidad debe ser manejada su impresión y emisión.

BILLETES Y GEOGRAFIA *

“En su última reunión plenaria, el Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades ha considerado oportuno emitir

* La Prensa, septiembre 1981.

su opinión respecto de la polémica suscitada a raíz del diseño de la represa de Salto Grande en el billete de un millón de pesos.

"Dejando de lado en este caso el hecho de que los incuestionables vínculos de hermandad no admitirían sino en una acepción muy estricta la calificación de extranjeros para los parajes del Estado Oriental, nos referiremos brevemente al uso de viñetas con elementos extraños o extranjeros en la impresión de nuestra moneda fiduciaria.

"Ya en los albores de nuestro papel moneda, una emisión solicitada por nuestro primer banco de emisión, el Banco de Buenos Aires, habilitada luego por nuestro primer Banco Nacional en el año 1827, lleva figuras numerosas y variadas de próceres americanos: Simón Bolívar, Jorge Washington, William Penn y otros.

"En épocas posteriores, aparecen diseños que nada tienen de autóctonos: bigas marinas y canguros (1856), Neptuno en quadriga (1857), Baco infantil (1869), bustos de Palas Atenea y de Mercurio (1869-1883). Las viñetas mitológicas y alegóricas son tan comunes que escapan a una sucinta descripción.

"Aun después de promulgada la Ley General de Monedas de 1881, por la cual se adopta la "moneda nacional", nuestros billetes siguen llevando improntas foráneas; los billetes de los Bancos Nacionales Garantidos de 1888 son prueba de ello: ángeles, personajes, personajes mitológicos, alegorías diversas.

"En la serie, fechada en 1895, de la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, impresora argentina, aparecen también alegorías de ese tipo y las Cataratas del Iguazú, que en realidad no nos separan, sino que nos unen al Brasil y que, indudablemente, pertenecen a los dos países.

"El Banco Central, desde 1935, utiliza viñetas de la Casa de Grand Bourg, el abrazo del General José de San Martín y O'Higgins, en territorio chileno, y de nuevo las hermosas Cataratas.

"Ponemos en duda que estas imágenes tan queridas puedan ser interpretadas, por estar o ser compartidas con países amigos, como lesivas o extrañas a nuestro sentir nacional. Incluimos en esta apreciación la reproducción de las obras de Salto Grande, que constituyen el orgulloso resultado del esfuerzo mancomunado de dos pueblos hermanos."

Dr. *Eduardo O. Durnhöfer*
Presidente Instituto Bonaerense
de Numismática y Antigüedades

CASA DE CAMBIO

SERVIDIO Hnos. S.R.L.

(Ex-Casa MARTES)

Ruben Marques - Gerardo Fischer
Socios Gerentes

□

*MONEDAS DE ORO CORRIENTES
Y DE COLECCION*

□

Av. CORRIENTES 679
1043 B. Aires

Tel. 393-5985

Asesoramiento Contable Impositivo

Dr. HORACIO A. CABRERA

CONTADOR PUBLICO NACIONAL (UBA)

CAMOATI 5576 (Alt. Rivadavia 9800)

Tel. 69-4798 y 67-1492

COMENTARIOS BIBLIOGRAFICOS

ANTONIO DE CATALINA ADSUARA, *Las monedas desde Alfonso X vistas por un ensayador de Felipe V*. Madrid, 1980. Precio: 600 pesetas.

En el año 1731, el ensayador madrileño José García Caballero publicó un libro de largo título: *Breve cotejo y valance de las pesas y medidas de varias naciones, reinos y provincias comparadas y reducidas en las que corren en estos Reinos de Castilla...* etc., de 346 páginas y hoy una rara pieza bibliográfica.

Los importantes datos que consigna esta obra han movido a su actual reedición, pero sólo en la parte primera que el autor dedica al "peso, valor y ley en las monedas de Castilla, y las monedas y pesas de Aragón, Valencia y Cataluña". Las otras dos secciones carecen de interés numismático, ya que están dedicadas a las medidas del vino, aceite, trigo, cebada y semillas.

Es lástima que, como se indica en el prólogo, no hubiera sido posible ubicar una segunda parte de este libro escrita por un hijo de García Caballero, que se encontraba hace muchos años en el Archivo de la Casa de Moneda de Madrid. Infructuosos han sido los esfuerzos para encontrarla y debe hoy darse definitivamente por perdida. Con todo, la labor del Sr. Catalina Adsuara, al salvar una rara pieza bibliográfica del olvido, ha realizado una importante obra de difusión de gran utilidad para los historiadores de la numismática.

MANUEL MOREYRA PAZ SOLDAN, *La moneda colonial en el Perú*. Publicación del Museo del Banco Central de Reserva del Perú. Lima, 1980, 360 págs. y 3 gráficos plegados.

Siguiendo una trascendente obra cultural de reeditar antiguos textos de economía y numismática emprendida por el Banco Central de Reserva del Perú a través de su Museo, se presenta hoy a la consideración de los estudiosos una recopilación de los trabajos del gran historiador limeño Manuel Moreyra Paz Soldán. Sus artículos estaban diseminados en revistas y publicaciones hoy inhallables, cuya edición comenzó su autor en la década del 30 y dedicados a las cecas de Lima y Potosí. Se basan en documentación inédita obtenida tras pacientes búsquedas en los

archivos y son, por lo tanto, trabajos de "primer agua", fuente insustituible de consulta para los que transitamos los mismos temas.

El libro así obtenido, de moderna tipografía e impecable presentación, abarca doce capítulos, que son otros tantos trabajos del autor, destacándose el último de ellos (que había permanecido inédito) por darnos a conocer el "Catálogo de Pergaminos y legajos manuscritos que existían en la Casa de Moneda de Lima" y cuyas interesantes noticias sobre la actual existencia de esa documentación casi virgen sobre la ceca de la ciudad de Los Reyes en el período que va desde 1683 hasta 1821, abre inmensas posibilidades a nuestros colegas peruanos para escribir la historia definitiva de las importantes acuñaciones de su ceca virreinal.

De gran valor son los capítulos dedicados al problema del "peso ensayado", que Paz Soldán esclarece con una poco común erudición, así como también sus textos que prácticamente agotan todo lo conocido sobre la primera casa de moneda de Lima (1565-1588) y los importantes documentos sobre Potosí. Nosotros, que dedicamos largo tiempo a la investigación sobre los mismos temas del autor, sabemos lo difícil que es realizar aportes originales basados en fuentes documentales indubitables y el sacrificio que supone aún conseguir publicar las conclusiones. Personalmente, confieso que luego de largas búsquedas sólo pude tener acceso a dos o tres de los raros trabajos de Paz Soldán, que ahora el Banco Central de Reserva del Perú, a través de la sostenida actividad cultural de su Museo, pone generosamente, por disposición del autor, al alcance de todos los interesados.

Moreira Paz Soldán, director durante muchos años de la *Revista Histórica* de la Academia de la Historia del Perú, cuenta en la actualidad 88 años de edad.

A. J. Cunietti-Ferrando

PALEOGRAFIA

ADOLFO ENRIQUE RODRÍGUEZ

Verba volant, scripta manent

El hombre, a través del tiempo, cambia la forma de su escritura, de manera que pasados varios siglos, ella se hace de muy difícil lectura para los no iniciados. De ahí que en todas las épocas ha existido preocupación por descifrar los textos con formas caligráficas provenientes de generaciones anteriores, correspondiendo la técnica de ello a la disciplina llamada *Paleografía*¹, valiosa auxiliar de la *Historia, Religión, Literatura, Derecho, Epigrafía, Numismática y Diplomática*, junto a la última de las cuales nació en 1681 al sentar las bases de ambas el monje benedictino Juan Mabillon (1632-1707), con la publicación de su señera obra *De re diplomatica libri VI*, como consecuencia de las *bella diplomatica*². El mérito de haberle dado nombre corresponde a Bernardino de Montfaucon (1665-1744) al publicar en 1708 su *Palaeographia Graeca sive de ortu et progressu literarum*³, a partir de lo cual adquirió independencia de la *Diplomática*.

La *Paleografía* se ocupa pues del origen, desarrollo, evolución y transformación, a través de los siglos, de las formas caligráficas de las escrituras de todos los pueblos, dando las normas y conocimientos necesarios para descifrarlas, y así leer las cartas, diplomas, manuscritos y códices de los siglos V a. de C. a mediados

¹ Del griego *Palaios*=antiguo, *Grapho*=escritura, y el sufijo *ia* que da la idea de ciencia.

² Polémica acerca de la autenticidad de los diplomas de la Abadía de Saint Denis, sostenida entre benedictinos y jesuitas (ver capítulo sobre *Diplomática*).

³ Este autor, en una carta fechada el 14 de enero de 1708, mencionó por primera vez la palabra francesa "*Paléographie*", anticipando así el título de su obra citada, que se hallaba en prensa y habría de aparecer poco después (cfr. Dain, Alphonse, "Introduction a la Paléographie", en *L'Histoire et ses méthodes*, Encyclopédie de la Pléiade, Volumen II, Brujas-Bélgica, 1961, p. 528).

del XVII⁴, determinando la época y región en que fueron realizadas, pues las inscripciones esculpidas sobre piedra, mármol y bronce, y las marcadas sobre barro secado después al fuego, son del dominio de la *Epigrafía*. Surge así que las incisas sobre plomo, hueso y cera, y las escritas a pincel sobre material vario, y a cálamo o pluma sobre papiro⁵, pergamino y papel, son de su directa incumbencia⁶.

Así corrientemente es aceptado aunque debemos mencionar que contemporáneamente no participa de ese criterio Jean Mallon, quien considera que el campo de la *Paleografía* es el de la totalidad de las inscripciones, tanto hayan sido ejecutadas a cincel, punzón o cálamo sobre piedra, cera, papiro o pergamino⁷.

En la *Paleografía* se distinguen las ramas Oriental, Griega y Latina principalmente, y dentro de cada una tantas modalidades como pueblos utilizaron la escritura imprimiéndole características propias. Trataremos aquí lo referente a la *Paleografía Latina*, en la que los *paleógrafos* están de acuerdo en señalar los períodos correspondientes a la:

- I) *Escritura Romana*,
- II) *Escrituras Nacionales*,
- III) *Escritura Carolina*,
- IV) *Escrituras Gótica y Humanística*, y
- V) *Escrituras Modernas*.

⁴ Para el estudio de las escrituras posteriores (mediados del siglo XVII a nuestros días), la *Primera Reunión Argentina de Paleografía y Neografía*, reunida en Córdoba adoptó el 16 de diciembre de 1956, el nombre de *Neografía*, delimitando así los períodos de estudio de la letra antigua y la moderna (cfr. Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, Instituto de Estudios Americanistas, Serie Histórica Nº XXVIII, *Normas para la transcripción y edición de documentos históricos*, Imprenta de la Universidad, Córdoba, 1957, p. 15).

⁵ Si bien la escritura sobre papiro es del dominio de la *Paleografía*, la aparición de ellos ha dado origen a otra disciplina denominada *Papirología*. No debe por eso dejar de considerarse que el *papirólogo* es ante todo un *paleógrafo*. Un breve pero muy informativo estudio sobre el tema, ha sido realizado por Bataille, André, bajo el título "Papyrologie" (cfr. *L'Histoire et ses méthodes*, op. cit., pp. 498-527).

⁶ Floriano Cumbreño, Antonio C., *Curso General de Paleografía y Paleografía y Diplomática Españolas*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, Oviedo, 1946, pp. 14-16.

⁷ Mallon, Jean, *Paléographie Romaine*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Instituto Antonio de Nebrija de Filología, Madrid, 1952, pp. 61-62.

I - ESCRITURA ROMANA

Entre los siglos VI a. de C. y VI de nuestra Era, se usaron en el área de la cultura de Roma, cuatro tipos de escrituras. Dos de ellas de caracteres mayúsculos⁸: *Capital* y *Uncial*, y dos de signos minúsculos⁹: *Sentada* o *Redonda*, y *Cursiva*.

Escritura Capital

Omitiremos mencionar las divisiones de que ha sido objeto la escritura Capital por autores como Ribeiro¹⁰, Gloria¹¹, Paoli¹², Muñoz y Rivero¹³, Prou¹⁴, García Villada¹⁵, Millares Carlo¹⁶, y otros, tomando en cuenta aspectos tan distintos como la morfología de los caracteres, el ámbito geográfico de la expansión, o los períodos históricos-cronológicos, lo que ha sido expuesto por Floriano Cumbreño, quien también ha realizado la suya propia¹⁷.

La *Escritura Capital Arcaica* que es la más antigua y origen de las escrituras latinas medievales, fue empleada entre los siglos VI a. de C. y el II a. de C. De ella sólo se conocen inscripciones epigráficas y tiene dos ramas que son la *Capital Lapidaria*, y la *Capital Paleográfica*.

⁸ Se llaman mayúsculos los caracteres cuya altura es similar, y están limitados por las dos líneas que determinan la caja del renglón.

⁹ Minúsculos son los signos que tienen tres alturas distintas: una que es común a todas y se llama cuerpo de la escritura (en especial la *a*, *c*, *e*, *i*, *m*, *n*, *ñ*, *o*, *r*, *rr*, *s*, *u*, *v*, *w*, y *x*); otra que está dada por las astas que ascienden del cuerpo de la escritura (*b*, *d*, *h*, *k*, *l*, *ll*, y *t*); y una tercera por las que bajan del cuerpo de la escritura (*f*, *g*, *j*, *p*, *q*, y *z*). Son pues cuatro las líneas paralelas dentro de las cuales pueden inscribirse las minúsculas.

¹⁰ Ribeiro, Juan Pedro, *Dissertações chronologicas e criticas sobre a historia e jurisprudencia ecclesiastica e civil de Portugal*, Lisboa, 1810-1836.

¹¹ Gloria, Andrea, *Compendio di lezioni teòrico-pratiche di Paleografia e Diplomatica*, Padova, 1870.

¹² Paoli, Cesare, *Programma Scolastico di Paleografia Latine e di Diplomatica*, G. C. Sansoni Editore, Firenze, 1901.

¹³ Muñoz y Rivero, Jesús, *Manual de Paleografía Diplomática Española de los siglos XII al XVII*, Imprenta de Moreno y Rojas, Madrid, 1880.

¹⁴ Prou, Maurice, *Manuel de paléographie latine et française*, Paris, 1924.

¹⁵ García Villada, Zacarías, *Paleografía Española, precedida de una introducción sobre la paleografía latina*, Madrid, 1923.

¹⁶ Millares Carlo, Agustín, *Tratado de Paleografía Española*, Editorial Labor, Barcelona, 1929.

¹⁷ Floriano Cumbreño, Antonio, op. cit., pp. 154-159.

La *Capital Lapidaria*, desarrollada entre el siglo II a. de C. y el siglo I de nuestra Era, empleada en inscripciones epigráficas, tuvo signos más cuidados. Hubner, distingue en ella las inscripciones de carácter solemne, con letras de grandes dimensiones, regulares y elegantes, realizadas sobre mármol o piedra, llamadas *tituli*, y las de carácter documental, público o privado, ejecutadas sobre bronce, denominadas *acta*, con letras menos cuidadas¹⁸.

La *Capital Paleográfica*, empleada entre los siglos I y VI, fue utilizada en manuscritos, diplomas y códices.

Tanto en la *Capital Lapidaria* como en la *Capital Paleográfica*, se distinguen fácilmente dos tipos llamados *Cuadrada* o *Elegante*, y *Rústica*. El primero es de letras armónicas, regulares, de la misma altura y de gran elegancia. El segundo, de trazado más ágil y rápido y por lo tanto menos cuidado, es algo oblicuo. En ambos, de caracteres mayúsculos, las letras son sueltas, altas y estrechas, pero las palabras no están separadas sino unidas unas a otras, lo que dificulta la lectura. Tienen pocas abreviaturas, solo *Q*, por *que*, y *B* por *bus*, reemplazando la *M* por un trazo horizontal al final de línea, y la *N* con un punto. Usaron también los *nomina sacra*, y las *notae iuris*, a las que nos hemos de referir al tratar de las abreviaturas, pero no emplearon signos de puntuación.

DUM SE DETET GRACILIS CELLAM EXITHIBISCO
PIERIDES QOSHAE FACIETIS MAXI MAGNO.

*Capital Romana*¹⁹

Escritura Uncial

La *Escritura Uncial*, derivada de la *Capital*, fue usada intensamente entre los siglos III al VI en que decayó, cesando en el X. Fue esencialmente paleográfica, es decir trazada sobre soportes blandos. Sus caracteres son redondos, sueltos y mayúsculos, excepto los de las letras *h*, *l* y *q*, que son minúsculos, siendo los

¹⁸ Citado por Floriano Cumbreño, op. cit., p. 165.

¹⁹ Muñoz y Rivero, op. cit. Diversas clases de escrituras usadas en España hasta el siglo XVII, muestra N° 2 (Lámina 1ª).

demás capitales. Sus letras más características fueron según de Vaines²⁰ A, D, E, G, H, M, Q, T, y V, criterio que comparte Muñoz y Rivero²¹, aunque Paoli²² lo limite a: A, D, E, H, M y Q, y Millares Carlo²³ sólo a: A, D, E, y M.

Las letras son verticales, sin ligaduras, de altura uniforme pues pocas exceden la caja del renglón. La regularidad y precisión de su trazado le dio gran belleza y armonía. Casi no usó de abreviaturas, las que fueron similares a las de la *Capital*, anteriormente citadas.

La denominación *uncial*, es convencional y referida al tamaño de las letras, no a su forma, y no traduce sino por analogía su verdadero significado. La *onza* (*unzia*) era la doceava parte del *pie*, y de aquella dimensión eran las letras de las inscripciones epigráficas romanas. La *pulgada* era a su vez la doceava parte de la *libra* y la letra uncial tenía una pulgada de altura. La *onza* era pues al *pie*, lo que la *pulgada* a la *libra*, y de esa relación nació el nombre de la escritura que nos ocupa.

Dice un distinguido paleógrafo, que la *uncial* es la expresión del primer paso a la minúscula y que la *Capital* es a la uncial como la minúscula a la cursiva²⁴.

DIXITA TE CONQUIDAM ILLIDIS
SIPAU CISUNTQUISALUI FUTURI

*Uncial Romana*²⁵

También se distingue la *Escritura Semiuncial*, minúscula y elegante, que los monjes maurinos creyeron —equivocadamente— proveniente de la *uncial*, cuando en realidad es intermedia entre ésta y la *semicursiva*. Pequeña en dimensiones, pues tuvo la mitad de la altura de aquélla, es decir media pulgada, se la utilizó entre el siglo V en que aparece y el VIII, como escritura libraria.

²⁰ Vaines, Dom de, *Dictionnaire raisonné de Diplomatique*, Paris, 1774, tomo I, pág. 448.

²¹ Muñoz y Rivero, op. cit., p. 20.

²² Paoli, op. cit., tomo I, p. 6.

²³ Millares Carlo, op. cit., p. 26.

²⁴ Lodolini, Armando, *Elementi di Diplomatica - La scienza ausiliaria della storia*, Ulrico Hoepli, Milano, 1926, p. 29.

²⁵ Muñoz y Rivero, op. cit., muestra N° 3.

Sus caracteres son mixtos, lo que dificulta identificarla, siendo las letras *a, g, r, e, y n*, las que contribuyen a ello. Loewe expresa que es *semiuncial* la escritura en la que se nota una enorme persistencia de elementos unciales y contenga al menos cuatro elementos no unciales ²⁶.

in de tempore quod debent leges emendare.
 y de principibus dicitur in nunciis porum
 in ita scribuntur et qualiter compendit
 sunt scripturae in principibus
 videtur quod contra principibus legem

Semiuncial Romana ²⁷

Escritura Redonda o Sentada

La *Escritura Sentada o Redonda*, de letras minúsculas sueltas, sin ligazones o enlaces y de pequeño módulo, se originó en la *uncial*, siendo de trazado lento y prolijo. Se la utilizó en los códices.

m h v r i u s p a r t i a s d u n d o r n o u e n b
 v r i o t p o l (m) o c e f f

Minúscula redonda romana ²⁸

Escritura Cursiva

La *Escritura Cursiva o Común*, que resultó de la *Sentada o Redonda*, presenta ligera inclinación a la derecha. Apareció en los siglos IV-V, y se empleó en inscripciones epigráficas, pero pre-

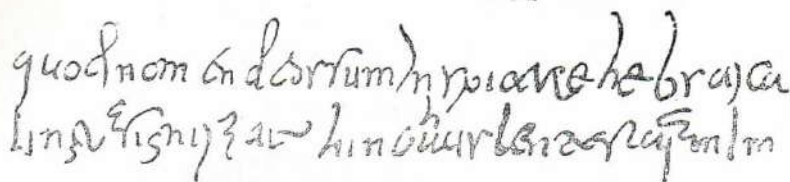
²⁶ Loewe, Gustavo, citado por Floriano Cumbreño, op. cit., p. 180.

²⁷ Relañó, Emilio y Alfredo, *Historia gráfica de la escritura*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Colección Cauce, Madrid, 1949, p. 163.

²⁸ Muñoz y Rivero, Jesús, cp. cit., lámina 1^a, muestra N^o 4.

ferentemente —por su trazado rápido con el estilo o cálamo— para anotaciones de la vida diaria, en tabletas de cera y papiro o pergamino. Presenta múltiples ligazones y nexos, no manteniendo iguales proporciones ni alturas. Como la *Sentada*, es de menor tamaño que la *Uncial*.

Tuvo su apogeo en los siglos V y VI y se empleó hasta el XII, siendo escasa en abreviaturas, careciendo de signos de puntuación. Tiene gran importancia pues de ella derivan las que Mabilhon llamó *Escrituras Nacionales*.



Cursiva Romana ²⁹

II - ESCRITURAS NACIONALES

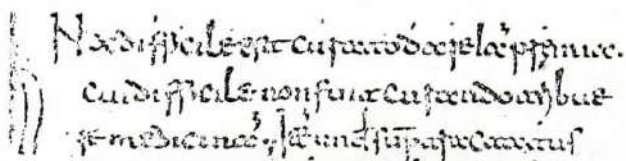
Los pueblos bárbaros, al hacer irrupción en Europa, al producirse la caída del Imperio Romano, trajeron sus respectivas escrituras que pronto abandonaron adaptando a sus necesidades la romana. Así es posible distinguir las escrituras conocidas como: *Longobarda*, *Merovingia*, *Insular*, y *Visigótica*, en Italia, Francia, Inglaterra y España respectivamente. Ellas no son sino variantes de la romana y tienen en común ser semicursivas. Sus denominaciones son más geográficas que históricas.

Escritura Longobarda

La *Escritura Longobarda*, llamada también *Lombarda* y *Beneventana*, procede de la cursiva romana, y se usó en cartas, códices y documentos sobre papiro y pergamino, en el mediodía de Italia entre los siglos VII al XIII, siendo su principal centro de irradiación el Monasterio de Montecassino, de ahí que se la denomina también *Cassinese*.

²⁹ Muñoz y Rivero, Jesús, op. cit., lámina 1^a, muestra N^o 5.

Fue empleada por los notarios y en la Cancillería Pontificia, donde se la llamó *Curial* y *Romana*. Sus letras son de grandes dimensiones, quebradas y algo oblicuas, aunque no angulosa inicialmente, condición que tuvo más tarde. Presenta abundantes nexos y ligaduras, y las letras más características fueron: *a, e, g, q, r*.

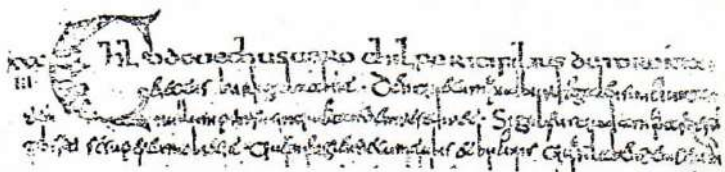


Naxi plicile qat cu paxo dociela p p p m u c.
 cu d i p l i c i l e n o n f u n t c u p r e n d o m b u e
 p m e d i c i n a z . J e u n d i p u p a p c a x i u s

Escritura Longobarda ³⁰

Escritura Merovingia

Se la usó en las Galias durante la monarquía de su nombre y en los comienzos de la carolingia en diplomas y códices, entre los siglos VI al VII en que decayó. Procede también de la *minúscula cursiva romana*, siendo sus caracteres irregulares, de perfiles finos y angulosos, con inclinación a la izquierda. Escasa en abreviaturas, abunda en cambio en nexos y enlaces. Su lectura resulta difícil porque es enmarañada y no están separadas las palabras, o ser arbitraria la separación. También se la llamó *francogállica* y *merovingica*.



Naxi plicile qat cu paxo dociela p p p m u c.
 cu d i p l i c i l e n o n f u n t c u p r e n d o m b u e
 p m e d i c i n a z . J e u n d i p u p a p c a x i u s

Escritura Merovingia ³¹

³⁰ García Villada, Zacarías, *Metodología y crítica históricas*, Sucesores de Juan Gili S.A., Barcelona, 1921, lámina N° 7

³¹ García Villada, Zacarías, op. cit., lámina N° 8.

Escritura Insular

Bajo la denominación de *Escritura Insular* están comprendidas la *Escritura Irlandesa* o *Scótica*, y la *Escritura Anglosajona* o *Saxónica*, que a diferencia de las anteriores, proceden de la *Semiuncial Romana*. Fue introducida y empleada desde los siglos v-vi al xiii. Con anterioridad allí se utilizó la *Escritura Ogámica*, más epigráfica que paleográfica, de signos lineales convencionales.

La *Irlandesa* presenta dos tipos de letras: uno grueso, redondeado y de astas cortas, empleado en los libros litúrgicos; y otro procedente del anterior, pero cursivo y agudo, de trazos pequeños y perfectos, utilizado en códices y cartas. En ambos casos los caracteres son minúsculos y con pocas abreviaturas. En los siglos vi y vii se extendió a Escocia y a Inglaterra, teniendo también alguna difusión en Europa.

Wubulaceneleuocafineclibenaur
Exaudiuat Inaleuonotempofaur
Prohauitapudauquamconuuliclionit
Widipopulameurdooneficalxvuo

Escritura Irlandesa ³²

La *Escritura Anglosajona* deriva de la *Irlandesa*. Ambas fueron reemplazadas en los siglos x-xi por la *Carolina*.

Wubulaceneleuocafineclibenaur
Exaudiuat Inaleuonotempofaur
Prohauitapudauquamconuuliclionit
Widipopulameurdooneficalxvuo

Escritura Anglosajona ³³

(Continuará)

³² *Enciclopedia Italiana di Scienze, Lettere ed Arti*, Istituto Giovanni Treccani, Milano, MCMXXXIX, palabra "Paleografia", Tav. V.

³³ García Villada, Zacarías, op. cit., Lámina Nº 9.

ELOY COELLO

NUMISMATICO PROFESIONAL

American Numismatic Association

Miembro N° 101.687



IMPORTADOR DIRECTO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE:

*Albumes, hojas, sobres plásticos, cartones, etc.
de primerísima calidad.*

OFERTAS PROMOCION

- Hojas plásticas para 20 monedas, c/u.
- Hojas para billetes con 3 ó 4 divisiones a elección, cada una
- Sobres plásticos con dos divisiones, para cartón y monedas, c/u.
- Sobres ventana de cartón y celofán, para doblar y abrochar, en 6 tamaños diferentes de monedas, c/u.
- Album (USA) capacidad 80 monedas

*Consulte nuestros
precios*

Precios especiales para mayoristas y revendedores

Av. CORRIENTES 753

1043 Buenos Aires

LOCAL 21

COINS OF MEXICO

Frank W. Grove



El catálogo más importante recién aparecido que cubre la totalidad de las acuñaciones mexicanas, desde las primeras emisiones de Carlos y Juana en 1536 hasta las monedas actuales. Cada tipo se ilustra fotográficamente o con dibujos, con una breve descripción y la evaluación en cuatro estados de conservación. La catalogación incluye: monarca reinante o época histórica, denominación, anverso y reverso descriptos, número, fecha, metal y valuación.

Un volumen encuadernado en tela de 480 páginas, 28 x 22 cm. en inglés. El más importante y detallado trabajo de referencia, indispensable obra de consulta para los especialistas, en las acuñaciones de México y los interesados en monedas latinoamericanas.

U.S. 60,— Franqueo incluido

Quarterman Publications, Inc.
5 South Union Street
Lawrence, Massachusetts 01843
U.S.A.



CONEXIONES.

Podríamos hablarle sobre las máquinas teletipos y radioteletipos que poseemos, comandadas por expertos operadores conscientes de su función. También podríamos agregar infinidad de datos sobre las bondades de los cables coaxiales, etc., etc.

Pero eso, a Ud., seguramente no le va a interesar. Lo que sí tiene que interesarle es qué le podemos facilitar con esa tecnología.

Pues bien, le facilitamos la realización de transferencias, giros, consultas de cheques, cobro de valores, giros comprados y más, mucho más, **desde y hacia cualquier punto del país.**



**BANCO DE LA
NACION ARGENTINA**

Y recuerde: CUBRIMOS todo el país.

Así, sus operaciones se concretarán en corto término sin el menor riesgo de extravío de papeles y con tarifas tan bajas que pueden parecer promocionales. Ahora Ud. lo sabe.

Tenemos un servicio de teletipos y radioteletipos que le permitirán hacer los más brillantes negocios en el menor tiempo imaginado. Aprovéchelo. Lo esperamos.